



INFORME DE SEGUIMIENTO – EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE VIGENCIA 2026

Fecha: 31 de agosto de 2026

1. INTRODUCCION

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG constituye el marco de referencia para orientar la gestión de las entidades públicas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la generación de resultados con valor público. Es así como, la Gestión Integral del Riesgo constituye un elemento transversal de la gestión institucional, en tanto permite identificar, analizar, valorar y tratar oportunamente los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos.

La gestión del riesgo debe desarrollarse de manera articulada con la planeación institucional, la gestión por procesos y el Sistema de Control Interno, mediante un enfoque preventivo que permita anticipar situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos, establecer controles para su tratamiento, realizar seguimiento a los niveles de exposición y adoptar oportunamente las acciones necesarias frente a las desviaciones identificadas. Este enfoque comprende las diferentes etapas de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como la definición clara de responsabilidades dentro del esquema de líneas de defensa.

En este contexto, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en ejercicio de su rol de evaluación independiente y como Tercera Línea de Defensa, realizó seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC correspondiente al I semestre del 2026, en cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción del proceso de Evaluación y Seguimiento y en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, de conformidad con las funciones asignadas por la normativa aplicable.

El ejercicio tomó como referentes los resultados de la gestión del riesgo correspondientes a la vigencia 2025 y la actualización de las matrices de riesgos adelantada durante el primer semestre de 2026, considerando los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos de la DNBC, el Manual de Gestión de Riesgos vigente y los lineamientos metodológicos aplicables a la gestión integral del riesgo en las entidades públicas. El seguimiento tuvo como propósito analizar las condiciones en que se desarrolla la gestión del riesgo institucional, verificar la aplicación de los lineamientos establecidos y proporcionar una valoración independiente sobre los aspectos que requieren fortalecimiento.

La evaluación comprendió, entre otros aspectos, la revisión de la identificación, análisis y valoración de los riesgos; el diseño y formulación de los controles; el comportamiento de los riesgos inherentes y residuales; la evidencia disponible sobre la ejecución y seguimiento de los controles; la gestión de los riesgos priorizados; la identificación de posibles materializaciones; los mecanismos de monitoreo, incluidos los Indicadores Clave de Riesgo – KRI; la aplicación del esquema de líneas de defensa; y la articulación de los instrumentos asociados a la gestión de los riesgos para la integridad pública.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 1 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



De igual manera, el seguimiento contempla la distribución de responsabilidades entre la Línea Estratégica, la Primera, Segunda y Tercera Línea de Defensa. Corresponde a los responsables de los procesos gestionar directamente sus riesgos y controles; a la Segunda Línea orientar, monitorear y consolidar la información relacionada con la gestión del riesgo; y a la Tercera Línea proporcionar aseguramiento independiente y objetivo, preservando su independencia frente al diseño, operación y administración de los controles.

Finalmente, los resultados contenidos en el presente informe tienen como propósito aportar elementos objetivos para la toma de decisiones de la Alta Dirección, fortalecer la gestión institucional y contribuir al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y de la Gestión Integral del Riesgo, identificando tanto los avances alcanzados como las situaciones que requieren fortalecimiento en materia de diseño, implementación, monitoreo, trazabilidad y tratamiento de los riesgos institucionales.

2. OBJETIVO

Objetivo general:

Evaluar y efectuar seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, mediante la revisión de la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos, así como del diseño y efectividad de los controles establecidos, con el fin de determinar el nivel de aplicación de los lineamientos institucionales y metodológicos vigentes, identificar oportunidades de mejora y brindar elementos a la Alta Dirección para el fortalecimiento de la administración del riesgo y del Sistema de Control Interno.

Objetivos específicos:

1. Verificar la identificación, análisis y valoración de los riesgos institucionales, mediante la revisión de las matrices de riesgos de los procesos, con el fin de establecer su consistencia metodológica frente a los objetivos, actividades, causas, consecuencias y tipologías de riesgo aplicables.
2. Evaluar el diseño y la formulación de los controles asociados a los riesgos, mediante la revisión de sus responsables, acciones de control, frecuencia, evidencia, tratamiento de desviaciones y relación con las causas identificadas, con el fin de determinar su suficiencia y pertinencia para reducir la exposición al riesgo.
3. Analizar el comportamiento de los riesgos inherentes y residuales y la efectividad de los controles implementados, mediante la revisión de los resultados de seguimiento, materializaciones, alertas, desviaciones, tendencias y planes de acción, con el fin de identificar situaciones que requieran fortalecimiento o tratamiento adicional.
4. Verificar el seguimiento efectuado por la Primera y Segunda Línea de Defensa y la articulación de sus responsabilidades en la Gestión Integral del Riesgo, con el fin de formular recomendaciones desde la Tercera Línea de Defensa que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la toma de decisiones de la Alta Dirección.

3. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la evaluación de la Gestión Integral del Riesgo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, tomando como referente los resultados de la vigencia 2025 y la actualización de las matrices de riesgos adelantada durante el primer semestre de 2026, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos vigente de la DNBC y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El alcance incluye la revisión de la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, fiscales, de integridad pública – SIGRIP y de seguridad de la información; el análisis del diseño y formulación de los controles; la valoración del riesgo inherente y residual; la identificación de riesgos materializados; el seguimiento a planes de acción, alertas, desviaciones, tendencias y KRI; así como la verificación de las actividades desarrolladas por la Primera y Segunda Línea de Defensa.

De igual manera, el seguimiento contempla la evaluación de la implementación de los lineamientos institucionales para la administración del riesgo y la formulación de observaciones y recomendaciones desde el rol de Tercera Línea de Defensa, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la mejora continua de la Gestión Integral del Riesgo institucional.

4. LIMITACIONES:

Durante la ejecución del seguimiento, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes limitaciones:

- No se remitieron evidencias de la ejecución de los controles correspondientes a la vigencia 2025, lo que limitó a la Oficina de Control Interno para verificar de manera independiente su aplicación, cumplimiento y efectividad.
- No se evidenció una base de datos consolidada de eventos de materialización de riesgos correspondiente a la vigencia evaluada, situación que limitó la trazabilidad y el análisis integral de los eventos reportados y de las acciones adoptadas frente a su ocurrencia.
- Para la vigencia 2026, al corte del presente seguimiento no se contaba con resultados de ejecución y efectividad de los controles actualizados, teniendo en cuenta que durante el primer semestre las actividades estuvieron orientadas principalmente a la actualización metodológica de las matrices de riesgos.

Por lo tanto, las conclusiones del presente informe se sustentan en la información disponible al momento de la revisión y, para los controles correspondientes a 2026, el análisis se concentra principalmente en su diseño y consistencia metodológica, sin que ello implique un pronunciamiento definitivo sobre su efectividad.

5. METODOLOGÍA

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 3 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



En ejercicio del rol de evaluación de la gestión del riesgo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, mediante la revisión documental, análisis comparativo y evaluación independiente de la información suministrada por los procesos responsables.

Para el desarrollo del seguimiento se tomó como insumo la información correspondiente a la gestión de riesgos de la vigencia 2025, el Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026, las matrices actualizadas de los procesos para la vigencia 2026 y los demás documentos institucionales relacionados con la administración del riesgo. El informe de la Segunda Línea señala que durante 2026 se adelantaron mesas de trabajo con los procesos para actualizar los riesgos, realizar su valoración inherente y residual y formular o validar controles y planes de acción.

El análisis se desarrolló bajo los lineamientos de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la DNBC, el Manual de Gestión de Riesgos vigente, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del DAFP, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás normativa aplicable.

La metodología comprendió las siguientes actividades:

- Revisión documental y normativa: verificación de la política, manual, formatos e instrumentos adoptados por la entidad para la gestión de los riesgos de gestión, fiscales, de integridad pública – SIGRIP y de seguridad de la información.
- Análisis de la gestión del riesgo institucional: revisión de las matrices de riesgos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, considerando la identificación y formulación de los riesgos, causas, consecuencias, tipologías, valoración inherente y residual, tratamiento y planes de acción.
- Revisión del diseño de los controles: análisis de la correspondencia entre los riesgos, sus causas y los controles formulados, considerando aspectos como responsable o cargo que ejecuta el control, acción de control, frecuencia, evidencia, tratamiento de desviaciones y efecto esperado sobre la probabilidad o el impacto. Para los controles actualizados en 2026, la revisión se orientó principalmente a su diseño y consistencia metodológica, teniendo en cuenta que al corte del seguimiento no se contaba con evidencia suficiente para emitir una conclusión definitiva sobre su efectividad.
- Análisis del seguimiento realizado por la Segunda Línea de Defensa: revisión de los resultados reportados sobre ejecución y efectividad de controles, riesgos materializados, alertas, desviaciones, tendencias y acciones adoptadas, así como identificación de limitaciones en la información disponible para la verificación independiente. Para 2025, el informe de Segunda Línea reportó 200 controles evaluados y evidenció brechas relacionadas con periodicidad, evidencia y responsables.
- Análisis comparativo y priorización: comparación del comportamiento de los riesgos entre las vigencias 2025 y 2026 y priorización de los riesgos clasificados en niveles de severidad Alto y Extremo, con el propósito de efectuar una revisión más detallada de los



controles asociados y de las situaciones que requieren mayor atención institucional.

- Formulación de resultados: consolidación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación independiente, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo, las responsabilidades de las líneas de defensa y el Sistema de Control Interno.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Política de Gestión Integral del Riesgo

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso de Planeación Estratégica el 13 de agosto de la presente anualidad, y en ejercicio de las funciones de evaluación independiente, se verificó la siguiente actualización institucional frente a la administración del riesgo:

6.1.1 Política de la DNBC

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, versión 1, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 25 de junio de 2026 y vigente desde el 30 de junio de 2026. Este instrumento incorpora lineamientos metodológicos asociados con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del DAFP, el marco COSO-ERM 2017 y las disposiciones relacionadas con el Decreto 1122 de 2024.

También, se evidenció que la Política fue consolidada como un documento institucional independiente y se articula con el Manual de Gestión de Riesgos, código MN-MC-02, versión 6, vigente desde el 28 de julio de 2026, el cual desarrolla los lineamientos metodológicos y operativos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales.

En este marco, la nueva Política establece como compromiso institucional que la DNBC implemente y mantenga una gestión integral del riesgo orientada a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de gestión, fiscales, de integridad pública y de seguridad de la información, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales, proteger el patrimonio público y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Este enfoque se desarrolla en el documento denominado Política de Gestión Integral de riesgo, encontrándose acorde con el enfoque de gestión integral adoptado por la Entidad, así: *“La DNBC gestiona sus riesgos de forma integral, articulando los riesgos generales de gestión, fiscales, de integridad pública y de seguridad de la información en un único Mapa Integral de Riesgos (FO-MC-07-01). El enfoque institucional es preventivo: los controles se diseñan preferiblemente en la etapa de entrada del proceso, antes de que el riesgo se materialice.”*

En razón a lo anterior, se evidencia una articulación entre la Política de Gestión Integral de Riesgos, versión 1, y el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02, versión 6, orientada a consolidar las diferentes tipologías de riesgo bajo una metodología común y un enfoque preventivo de control.

6.1.2 Actualización y transición metodológica

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 5 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Si bien se había proyectado la vigencia 2026 como una etapa de transición frente a las disposiciones de la nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad avanzó en la formalización de su estructura metodológica mediante la actualización de la Política y del Manual de Gestión de Riesgos. Esta actualización comprende las diferentes tipologías de riesgo y desarrolla, entre otros, los siguientes componentes: la gestión del riesgo se estructura bajo los componentes del marco COSO-ERM 2017 y su articulación con MIPG y se incorporan los conceptos de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo como referentes para orientar la toma de decisiones institucionales.

- **Adopción del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP:** Se incorpora la gestión de riesgos para la integridad pública, incluyendo riesgos asociados con corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional, en articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- **Gestión preventiva de riesgos fiscales:** Se incorpora la metodología para la identificación y gestión de riesgos fiscales, orientada a prevenir posibles afectaciones sobre los recursos, bienes e intereses patrimoniales del Estado.
- **Riesgos de seguridad de la información:** Se incorpora la identificación y valoración de riesgos asociados con los activos de información, considerando los criterios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad – CIA, y su articulación con la metodología institucional de gestión del riesgo.
- **Indicadores Clave de Riesgo – KRI:** Se establecen apartado de indicadores para facilitar el monitoreo de la exposición institucional al riesgo, mediante umbrales de alerta que permitan anticipar desviaciones y adoptar oportunamente medidas preventivas.
- **Roles y responsabilidades en el monitoreo y revisión:** Se establecen responsabilidades para la Línea Estratégica y las tres líneas de aseguramiento, asignando a la Primera Línea la gestión directa de los riesgos y controles; a la Segunda Línea, el monitoreo, consolidación y verificación metodológica; y a la Tercera Línea, la evaluación independiente sobre la efectividad de los controles y del sistema de gestión del riesgo. El Manual asigna expresamente a la Tercera Línea el aseguramiento sobre la efectividad de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo desarrolladas por la Primera y Segunda Línea.
- **Herramientas para la gestión del riesgo:** Se incorporan instrumentos para la implementación y seguimiento de la metodología, entre ellos el Mapa Integral de Riesgos (FO-MC-07-01), los instrumentos asociados con la evaluación de madurez, la gestión de riesgos de seguridad de la información, los planes de acción y el reporte de eventos materializados. El Manual establece, además, mecanismos de monitoreo por las líneas de aseguramiento y criterios para evaluar la efectividad de los controles.

De la revisión comparativa efectuada entre la Política de Gestión Integral de Riesgos, versión 1, el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02, versión 6, y los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, la Oficina de Control Interno evidencia avances significativos en la actualización y formalización del marco institucional para la gestión integral del riesgo.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 6 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



Sin embargo, desde el enfoque de evaluación independiente, se identifican componentes que requieren ser complementados, formalizados o articulados, particularmente frente a la implementación integral del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

La Guía DAFP versión 7 establece que, además de la Política para la Gestión Integral de Riesgos y el Mapa de Riesgos, el SIGRIP requiere contar con un Manual de Debita Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes, una función de cumplimiento y herramientas específicas de gestión, que en conjunto contribuyan a la prevención, detección, tratamiento y reporte de los riesgos para la integridad pública.

Es así como, se identifican como principales aspectos por fortalecer:

- **Declaración institucional del SIGRIP:** fortalecer la Política mediante una declaración expresa del compromiso de la Alta Dirección frente a la prevención, detección, gestión, tratamiento y reporte de los riesgos para la integridad pública, estableciendo su articulación con el PTEP, la debida diligencia, la función de cumplimiento y los mecanismos institucionales de denuncia.
- **Política ALA/CFT/CFP:** formular o incorporar expresamente los lineamientos institucionales para la prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluyendo compromiso de la Alta Dirección, prohibiciones, debida diligencia, señales de alerta, mecanismos de denuncia y consecuencias por incumplimiento.
- **Política Antisoborno:** formalizar los compromisos institucionales para prevenir y mitigar el soborno, identificar las prácticas prohibidas, aplicar mecanismos de debida diligencia y establecer señales de alerta, canales de denuncia y consecuencias frente a su incumplimiento.
- **Política Antifraude:** establecer lineamientos expresos para prevenir, detectar, reportar y tratar prácticas fraudulentas, incluyendo su prohibición, mecanismos de denuncia y consecuencias derivadas del incumplimiento.
- **Procedimiento para la gestión de conflictos de interés:** verificar su existencia y articulación con el SIGRIP, incluyendo las situaciones susceptibles de generar conflictos, mecanismos de declaración, trámite, tratamiento y control de las declaraciones periódicas.
- **Manual de Debita Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes:** desarrollar o formalizar el instrumento específico previsto por la Guía, incluyendo criterios de debida diligencia simplificada, estándar y ampliada; tratamiento de Personas Expuestas Políticamente – PEP; identificación de procesos y operaciones expuestas; puntos de control; tratamiento de hallazgos y criterios para decidir sobre la continuidad, modificación o terminación de relaciones con contrapartes.
- **Función de cumplimiento:** fortalecer su formalización y operación, precisando responsables, funciones, mecanismos de comunicación, periodicidad de reportes y criterios de escalamiento frente a señales de alerta y operaciones inusuales o sospechosas.
- **Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas:** establecer señales de

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 7 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



alerta y el flujo para la identificación, análisis, escalamiento y reporte de operaciones inusuales o sospechosas, incluidas las operaciones intentadas, ante las autoridades competentes.

- **Procedimiento para el Canal institucional de denuncias y buzón ético:** verificar y formalizar su operación, estableciendo mecanismos para la recepción, evaluación, tratamiento, seguimiento y cierre de denuncias e inquietudes relacionadas con posibles hechos de corrupción o afectaciones a la integridad pública.
- **Articulación con el PTEP:** garantizar la trazabilidad de la Política Integral de Riesgos, el Mapa Integral de Riesgos, la debida diligencia y las demás herramientas del SIGRIP con el Programa de Transparencia y Ética Pública. La Guía establece que estos instrumentos forman parte integral del Programa.

En términos generales, la Oficina de Control Interno evidencia que la DNBC presenta un avance significativo en la actualización documental y metodológica de su Sistema de Gestión Integral del Riesgo, al contar con una Política actualizada y con el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02, versión 6, que desarrolla aspectos asociados con las diferentes tipologías de riesgo, líneas de aseguramiento, controles, KRI, planes de acción, monitoreo y gestión de eventos materializados.

Sin embargo, el principal aspecto por fortalecer se concentra en la implementación integral del SIGRIP y sus herramientas complementarias, especialmente en la formalización y articulación de las políticas ALA/CFT/CFP, Antisoborno y Antifraude; el Manual de Debida Diligencia; la función de cumplimiento; los procedimientos para conflictos de interés y operaciones sospechosas; y la operación del canal institucional de denuncias y buzón ético.

6.2 Criterios establecidos para el apetito o tolerancia al riesgo establecidos en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Como resultado del seguimiento, se evidenció que la DNBC cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos, código MN-MC-02, versión 6, vigente desde el 28 de julio de 2026, mediante el cual se fortalecieron los criterios institucionales relacionados con la gestión integral del riesgo y, particularmente, con los conceptos de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo.

Esta actualización guarda correspondencia con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 del DAFP, que profundiza el análisis del apetito al riesgo e incorpora su relación con la capacidad y la tolerancia, estableciendo que estos elementos deben adaptarse a las características de cada entidad e incorporarse en la Política para la Gestión Integral del Riesgo. De acuerdo con la Guía DAFP V7, estos conceptos corresponden a:

Tabla 1. Análisis de la capacidad, apetito y tolerancia al riesgo en la DNBC

CRITERIO	DEFINICIÓN GUÍA DAFP V7	APLICACIÓN PARA LA DNBC	ANÁLISIS OCI
Capacidad de riesgo	Máximo nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que podría comprometerse el logro de los objetivos institucionales.	Constituye el límite superior de exposición al riesgo que debe considerar la DNBC para la toma de decisiones.	Se recomienda verificar su aplicación en la valoración y tratamiento de los riesgos institucionales.
Apetito de riesgo	Nivel de riesgo que una entidad está dispuesta a asumir en relación con sus objetivos, marco legal y disposiciones de la Alta Dirección.	Permite determinar el nivel de exposición que la DNBC está dispuesta a aceptar para el cumplimiento de sus objetivos	Fortalecido en la V6. Debe verificarse su aplicación diferenciada según las tipologías de riesgo.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 8 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



CRITERIO	DEFINICIÓN GUÍA DAFP V7	APLICACIÓN PARA LA DNBC	ANÁLISIS OCI
		estratégicos y misionales.	
Tolerancia al riesgo	Máxima desviación admisible respecto del nivel de apetito definido por la entidad.	Establece el margen de desviación que puede admitir la DNBC antes de requerir medidas adicionales de tratamiento o escalamiento.	Incorporado. Corresponde verificar que existan criterios que permitan determinar cuándo la exposición supera los límites definidos.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno con base en el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 de la DNBC y la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7*, DAFP

De acuerdo con la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno evidenció que la DNBC fortaleció en el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02, versión 6, los criterios relacionados con capacidad, apetito y tolerancia al riesgo, en concordancia con el enfoque establecido en la Guía DAFP versión 7, la cual señala que estos elementos deben ser adaptados a las características de cada entidad e incorporados en la gestión integral del riesgo.

Se recomienda fortalecer la trazabilidad de las decisiones adoptadas por la Alta Dirección desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCÍ frente a los niveles de exposición al riesgo, así como verificar la revisión periódica de estos criterios ante cambios significativos en el contexto interno o externo de la Entidad.

En razón a lo anterior, para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno concluye que el componente presenta cumplimiento a nivel de diseño y actualización documental; sin embargo, su efectividad deberá determinarse mediante la verificación de evidencias que demuestren la aplicación, monitoreo y utilización de los criterios de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo en la toma de decisiones institucionales.

6.3 Análisis de las matrices de riesgos por proceso y tipología, vigentes con corte al 30 de junio de 2026

De acuerdo con el Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026, elaborado por el proceso de Análisis y Mejora Continua, durante la vigencia 2026 la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) adelantó la revisión y actualización de los mapas de riesgos institucionales, mediante mesas de trabajo desarrolladas con los líderes y enlaces de los procesos, tomando como referente metodológico la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El ejercicio comprendió la revisión de los riesgos de gestión, fiscales, de integridad pública – SIGRIP y de seguridad de la información, así como de los instrumentos asociados a la identificación y clasificación de activos de información.

Las mesas de trabajo se desarrollaron entre el 26 de mayo y el 30 de junio de 2026. Durante estas jornadas se revisaron las caracterizaciones y actividades de los procesos; se identificaron, actualizaron y valoraron los riesgos; se determinaron los niveles de probabilidad e impacto inherente y residual; y se revisaron o formularon los controles y planes de acción correspondientes, de acuerdo con los criterios metodológicos adoptados para la vigencia.

Como antecedente para el presente análisis, se tomó como referencia el consolidado de riesgos correspondiente a la vigencia 2025, mediante el cual se identificó la distribución de los riesgos institucionales y sus controles de acuerdo con la tipología de los procesos. verificar el 81 riesgos

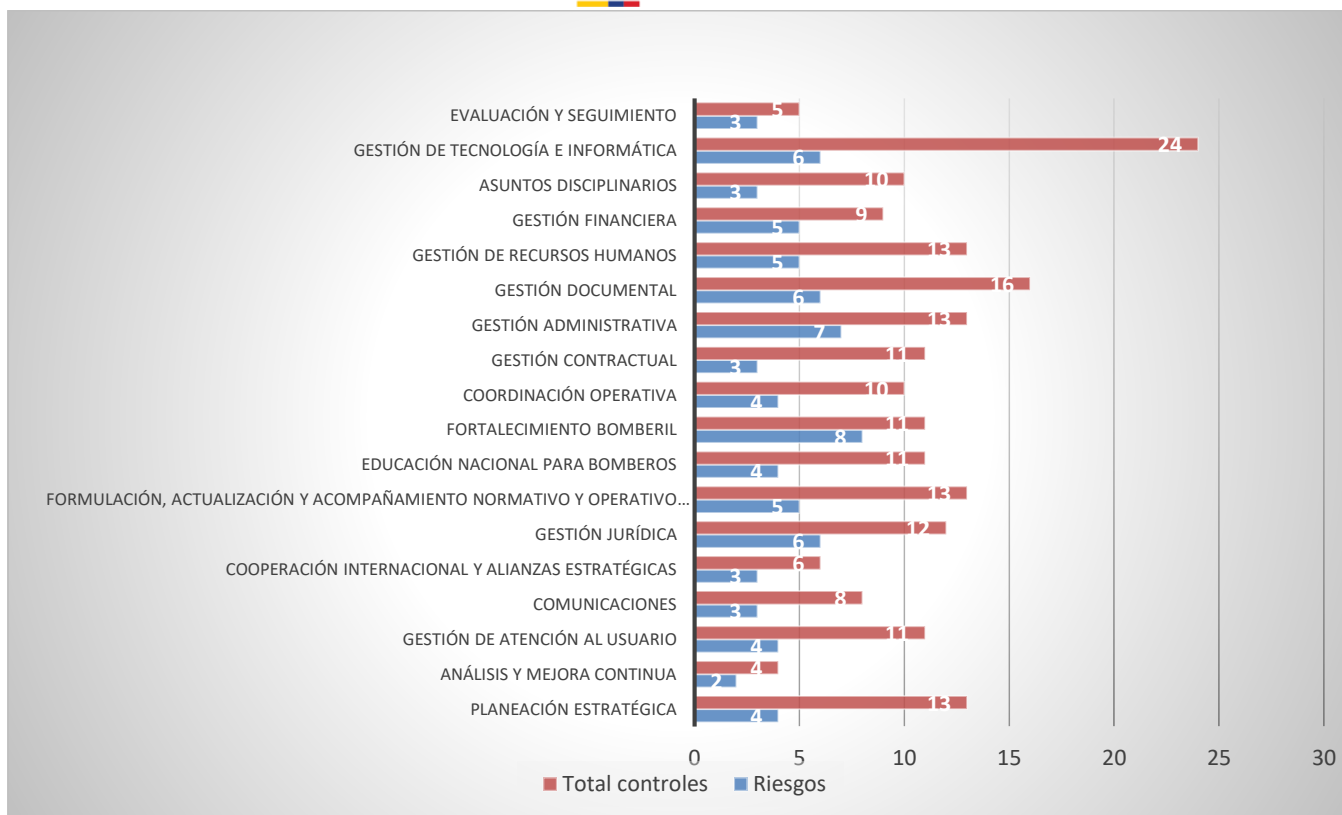
y 200 controles operaciones como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de riesgos y controles por tipología de proceso – Vigencia 2025

PROCESO	TIPOLOGÍA	ID. RIESGO	RIESGOS	TOTAL CONTROLES
Planeación Estratégica	Estratégico	a	4	13
Análisis y Mejora Continua	Estratégico	b	2	4
Gestión de Atención al Usuario	Estratégico	c	4	11
Comunicaciones	Estratégico	d	3	8
Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Estratégico	i	3	6
Gestión Jurídica	Estratégico	p,l	6	12
ESTRATÉGICO			22	54
Formulación, Actualización y Acompañamiento Normativo y Operativo – FANO	Misional	f	5	13
Educación Nacional para Bomberos	Misional	g	4	11
Fortalecimiento Bomberil	Misional	h	8	11
Coordinación Operativa	Misional	j	4	10
MISIONAL			21	45
Gestión Contractual	Apoyo	e	3	11
Gestión Administrativa	Apoyo	k	7	13
Gestión Documental	Apoyo	m	6	16
Gestión de Recursos Humanos	Apoyo	n	5	13
Gestión Financiera	Apoyo	o	5	9
Asuntos Disciplinarios	Apoyo	q	3	10
Gestión de Tecnología e Informática	Apoyo	r, t	6	24
APOYO			35	96
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento	s	3	5
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			3	5
TOTAL GENERAL			81	200

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2025

Gráfica 1. Relación de Riesgos y controles por proceso, vigencia 2025



Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2025

De acuerdo con dicho consolidado, los seis (6) procesos estratégicos registraban veintidós (22) riesgos y cincuenta y cuatro (54) controles; los cuatro (4) procesos misionales, veintiún (21) riesgos y cuarenta y cinco (45) controles; los siete (7) procesos de apoyo, treinta y cinco (35) riesgos y noventa y seis (96) controles; y el proceso de Evaluación y Seguimiento, dos (2) riesgos y cinco (5) controles.

En términos porcentuales, para la vigencia 2025 los procesos estratégicos concentraban aproximadamente el 28 % de los riesgos y el 27 % de los controles; los procesos misionales, el 26 % de los riesgos y el 23 % de los controles; los procesos de apoyo, el 44 % de los riesgos y el 48 % de los controles; y Evaluación y Seguimiento, aproximadamente el 3 % tanto de los riesgos como de los controles.

Resultado de la actualización de riesgos – Vigencia 2026

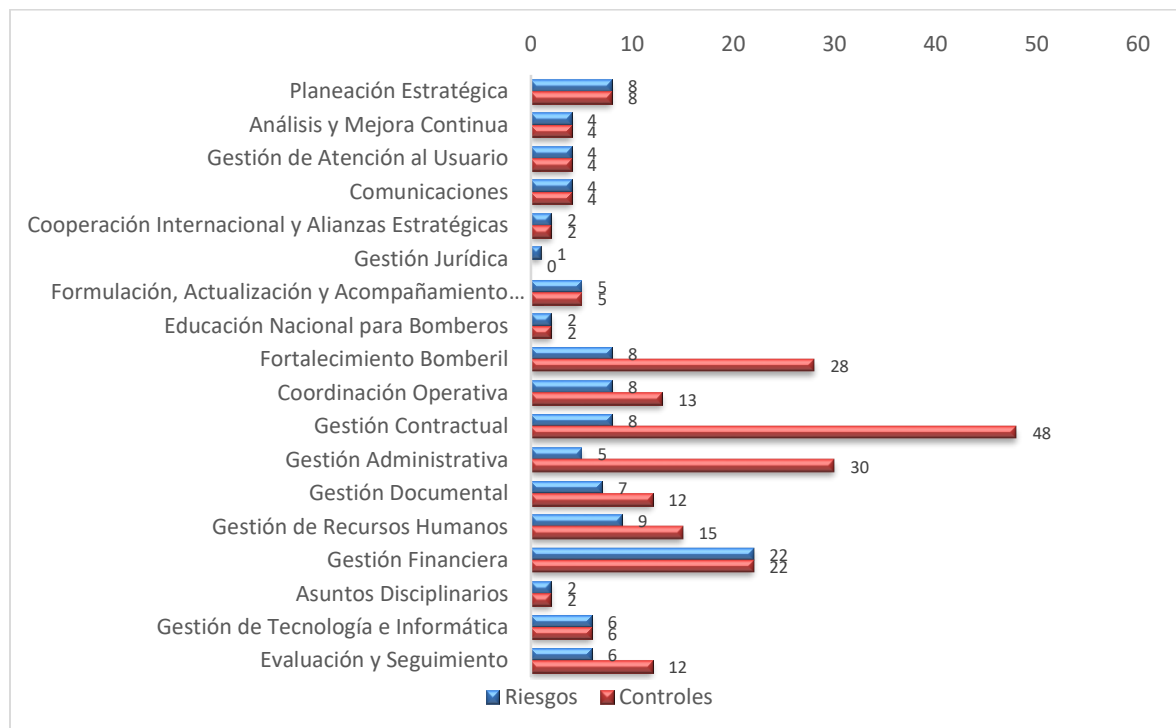
Ahora bien, en el marco de la actualización de los instrumentos para la Gestión Integral del Riesgo, y como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los enlaces de los procesos, se consolidaron las matrices correspondientes a los 18 procesos de la DNBC, con corte al 30 de junio de 2026. El resultado de este ejercicio se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de riesgos y controles por tipología de proceso – Vigencia 2026

PROCESO	TIPOLOGÍA	ID. RIESGO	RIESGOS	TOTAL CONTROLES
Planeación Estratégica	Estratégico	R79 – R86	8	8
Análisis y Mejora Continua	Estratégico	R87 – R90	4	4
Gestión de Atención al Usuario	Estratégico	R20 – R23	4	4
Comunicaciones	Estratégico	R69 – R72	4	4
Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Estratégico	R62 – R63	2	2
Gestión Jurídica	Estratégico	R111	1	0
ESTRATÉGICO			23	22
Formulación, Actualización y Acompañamiento Normativo y Operativo – FANO	Misional	R64 – R68	5	5
Educación Nacional para Bomberos	Misional	R91 – R92	2	2
Fortalecimiento Bomberil	Misional	R95 – R102	8	28
Coordinación Operativa	Misional	R103 – R110	8	13
MISIONAL			23	48
Gestión Contractual	Apoyo	R1 – R8	8	48
Gestión Administrativa	Apoyo	R9 – R13	5	30
Gestión Documental	Apoyo	R24 – R30	7	12
Gestión de Recursos Humanos	Apoyo	R31 – R39	9	15
Gestión Financiera	Apoyo	R40 – R61	22	22
Asuntos Disciplinarios	Apoyo	R93 – R94	2	2
Gestión de Tecnología e Informática	Apoyo	R14 – R19	6	6
APOYO			59	135
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento	R73 – R78	6	12
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			6	12
TOTAL GENERAL			111	217

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Gráfica 2. Relación de Riesgos y controles por proceso, vigencia 2026





Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

De acuerdo con la información consolidada, para la vigencia 2026 se identificaron 111 riesgos y 217 registros de controles. Los procesos estratégicos concentran veintitrés (23) riesgos y veintidós (22) controles; los procesos misionales, veintitrés (23) riesgos y cuarenta y ocho (48) controles; los procesos de apoyo, cincuenta y nueve (59) riesgos y ciento treinta y cinco (135) controles; y el proceso de Evaluación y Seguimiento, seis (6) riesgos y doce (12) controles.

En términos porcentuales, los procesos estratégicos representan el 20,7 % de los riesgos y el 10,1 % de los controles; los procesos misionales, el 20,7 % de los riesgos y el 22,1 % de los controles; los procesos de apoyo, el 53,2 % de los riesgos y el 62,2 % de los controles; y Evaluación y Seguimiento, el 5,4 % de los riesgos y el 5,5 % de los controles.

La distribución evidencia una mayor concentración de riesgos y controles en los procesos de apoyo, principalmente por la participación de Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión Administrativa y Gestión de Recursos Humanos. De igual manera, se observa una concentración significativa de controles en el proceso de Fortalecimiento Bomberil, particularmente frente a los riesgos asociados con la formulación y ejecución de proyectos, gestión contractual, asignación de recursos y administración de bienes.

Es importante manifestar que, para Gestión Jurídica, la matriz presenta el riesgo R111; sin embargo, al corte de la revisión no se encuentra registrada su valoración inherente y residual ni controles asociados. En razón a lo anterior, el riesgo se incorpora dentro del universo identificado para 2026, pero su gestión se encuentra pendiente de completar metodológicamente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno considera que la actualización realizada representa un avance en la consolidación del esquema institucional de Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, la sola cantidad de controles registrados no permite concluir sobre su suficiencia, adecuada operación o efectividad. En razón a lo anterior, el análisis de la tercera línea de defensa debe orientarse a verificar la coherencia entre el riesgo identificado y los controles formulados, así como su diseño, ejecución, periodicidad, evidencia, trazabilidad, tratamiento de desviaciones y capacidad para reducir razonablemente la probabilidad o el impacto del riesgo.

A continuación, se presentan las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno para cada uno de los procesos, con base en la información remitida por el proceso de Análisis y Mejora Continua y en la revisión de los respectivos FO-MC-07-01 – Formatos Mapa de Riesgos Integral por proceso. El análisis se efectuó desde una perspectiva metodológica y de diseño, considerando la consistencia de la formulación del riesgo, la correspondencia de los controles con sus causas, la identificación de responsables, la frecuencia, la evidencia prevista y la valoración del riesgo residual.

A continuación, se presentan las observaciones de la oficina de Control Interno por cada uno de los procesos, a partir de la información recibida de parte del proceso de Análisis y Mejora Continua en el documento Consolidado MR DNBC Vigencia 2026:

1. Gestión contractual:

El proceso de Gestión Contractual presenta ocho (8) riesgos y cuarenta y ocho (48) controles

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **13** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

registrados. En términos generales, los riesgos identificados incorporan los elementos esenciales de formulación relacionados con el evento potencial, la afectación y las causas; Sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en su precisión metodológica. En algunos casos, el evento de riesgo se expresa mediante términos generales como “debilidad en”, mientras que determinadas causas hacen referencia a la “falta de controles” o “falta de seguimiento”, lo que puede dificultar la identificación de la causa raíz sobre la cual debe actuar el control.

Es así como, se recomienda fortalecer la formulación de los riesgos, procurando que se identifique claramente qué puede ocurrir, por qué puede ocurrir y cuál sería la consecuencia para el proceso o la entidad, evitando utilizar como causa principal la ausencia del mismo control que posteriormente se formula.

Respecto de los controles, se observa una estructura reiterativa en la que, para un mismo riesgo, se registran de manera independiente actividades como verificar, revisar, aplicar listas de chequeo, validar, solicitar ajustes y efectuar seguimiento. Esta situación puede generar una fragmentación de los controles, dado que varias de estas actividades podrían corresponder a etapas o atributos de un mismo control integral. También, se identifican responsables formulados de manera general como “Enlace de Planeación” o “Contratista”, por lo que se recomienda precisar el cargo o rol responsable de la ejecución del control, así como su frecuencia, evidencia y tratamiento de las desviaciones identificadas.

Tabla 4. Relación de Riesgos y Controles del Proceso de Gestión Contractual

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R1	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por debilidad en el diligenciamiento del formato de necesidad, a causa de falta de capacitación y personal idóneo para identificar la necesidad.	6
R2	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por debilidad en la evaluación de propuestas y aplicación de criterios de selección, a causa de falta de conocimiento o aplicación adecuada de la normatividad contractual.	6
R3	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por debilidad en la publicación oportuna y completa de documentos contractuales, a causa de falta de controles y seguimiento sobre tiempos y requisitos de publicación.	6
R4	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por debilidad en la verificación de requisitos legales para la suscripción del contrato, a causa de falta de controles internos previos a la legalización.	6
R5	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por debilidad en la revisión y aprobación de solicitudes de modificación contractual, a causa de falta de capacitación y criterios unificados.	6
R6	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por debilidad en el registro y publicación de modificaciones contractuales en SECOP II.	6
R7	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por debilidad en la elaboración y revisión de actas de liquidación contractual.	6
R8	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por debilidad en el seguimiento de los tiempos para la liquidación de contratos.	6
TOTAL				48

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza transversal y el impacto económico de la gestión contractual, se recomienda que el proceso evalúe la pertinencia de identificar riesgos

adicionales de otras tipologías, particularmente:

- Riesgos fiscales, relacionados, por ejemplo, con decisiones, actuaciones u omisiones que puedan generar pérdida, uso ineficiente o afectación de recursos públicos.
- Riesgos de integridad pública – SIGRIP, asociados, entre otros aspectos, con conflictos de interés, direccionamiento indebido, favorecimiento, fraude, soborno u otras situaciones que puedan afectar la transparencia de las diferentes etapas contractuales.
- Riesgos de seguridad de la información, cuando en la gestión contractual se administren datos, documentos, expedientes, accesos o información que pueda verse afectada en su confidencialidad, integridad o disponibilidad.

La recomendación no implica que necesariamente deban existir riesgos de todas las tipologías, sino que el proceso debe realizar y documentar el análisis de aplicabilidad, considerando sus actividades, puntos de riesgo, recursos administrados, información gestionada y posibles escenarios de afectación.

2.Gestión Administrativa:

El proceso de Gestión Administrativa presenta cinco (5) riesgos y treinta (30) controles registrados. En términos generales, los riesgos permiten identificar el evento potencial y la afectación asociada; sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora en la precisión de sus causas. En los riesgos R9 a R13 se utilizan expresiones amplias como “*falta de aplicación de los procedimientos*”, lo que puede limitar la identificación de las causas específicas que originan la exposición. También, algunos riesgos agrupan en un mismo evento diferentes actividades, como recepción, registro, custodia, inventario, entrega, baja y donación de bienes, lo que dificulta establecer con precisión qué controles actúan sobre cada causa.

Respecto de los controles, se observa una formulación reiterativa basada principalmente en “*realizar seguimiento*” a diferentes actividades. Se recomienda fortalecerlos mediante verbos de control concretos por ejemplo: verificar, conciliar, validar o comparar, precisando el criterio utilizado, la evidencia generada, la frecuencia y el tratamiento de las desviaciones. Adicionalmente, los cinco riesgos mantienen su nivel de severidad después de la aplicación de los controles, situación que hace necesario revisar la valoración atribuida al diseño de estos.

Tabla 5. Relación de Riesgos y Controles del Proceso de Gestión Administrativa

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R9	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por inconsistencias en la recepción, registro, control, custodia, inventario, entrega, baja o donación de bienes institucionales.	6
R10	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento de los controles de uso, mantenimiento y seguimiento del parque automotor institucional.	6
R11	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la gestión y seguimiento de los servicios generales institucionales.	6
R12	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de actividades establecidas en los planes institucionales de gestión ambiental y eficiencia administrativa.	6
R13	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la ejecución y seguimiento de riesgos, indicadores, planes, informes y cronogramas del proceso.	6

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **15** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

TOTAL	30
--------------	-----------

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

También, Se recomienda fortalecer la formulación de las causas y depurar los controles registrados, diferenciando actividades operativas de controles propiamente dichos. También, considerando que el proceso administra inventarios, bienes, parque automotor y recursos institucionales, se recomienda evaluar y documentar la pertinencia de identificar riesgos fiscales, particularmente frente a pérdida, deterioro, uso inadecuado o disposición de bienes públicos, así como riesgos de seguridad de la información asociados a los registros de inventario y demás sistemas de información utilizados.

3. Gestión de Tecnología e Informática:

El proceso presenta seis (6) riesgos y seis (6) controles. Los riesgos R14 a R19 abordan aspectos asociados con planeación tecnológica, disponibilidad, confidencialidad, conceptos técnicos y soporte; Sin embargo, algunas formulaciones presentan causas generales como *“debilidad del proceso”* o *“falta de aplicación de procedimientos”*, que requieren mayor precisión para identificar los factores concretos que pueden generar el evento.

Se observa además que varios controles corresponden a actividades propias del proceso, tales como ejecutar el PETI, administrar sistemas, brindar soporte o desarrollar la estrategia de Gobierno Digital, por lo que se recomienda identificar el punto específico de verificación que permite prevenir o detectar el riesgo.

Tabla 6. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Gestión de Tecnología e Informática

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R14	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de actividades a causa de debilidades del proceso.	1
R15	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento o retraso en actividades asociadas a la planeación.	1
R16	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de disponibilidad por fallas en la administración, operación, seguimiento o mantenimiento de los sistemas.	1
R17	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de confidencialidad por debilidades en controles de seguridad, continuidad y protección de la información.	1
R18	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos técnicos incompletos, imprecisos o inoportunos.	1
R19	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por atención inoportuna o inadecuada de incidentes, solicitudes y fallas reportadas.	1
TOTAL				6

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Por otro lado, se recomienda fortalecer la relación causa-control, estableciendo actividades verificables y evidenciables. Dado el alcance del proceso, se recomienda profundizar la identificación de riesgos de seguridad de la información en sus componentes de confidencialidad, integridad y disponibilidad y evaluar la pertinencia de riesgos fiscales relacionados con inversiones, activos tecnológicos o pérdida de recursos por fallas en su gestión.

4.Gestión de Atención al Usuario:

El proceso registra cuatro (4) riesgos y cuatro (4) controles. Los riesgos identifican eventos relacionados con clasificación y asignación de PQRS, generación de alertas, informes estadísticos y percepción ciudadana; sin embargo, presentan una causa reiterativa asociada a la insuficiencia o rotación de personal. Esta condición puede constituir un factor relevante, pero se recomienda profundizar en causas operativas específicas, tales como ausencia de validaciones, deficiencias en criterios de clasificación o debilidades en los mecanismos de seguimiento.

Los controles registrados corresponden principalmente a actividades propias del proceso recepcionar, distribuir, elaborar informes y efectuar seguimiento, por lo cual resulta necesario precisar el punto de control que valida la calidad, oportunidad y exactitud de la información.

Tabla 7. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Atención al Usuario

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R20	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por errores de clasificación y asignación de PQRS, asociados a alta rotación e insuficiencia de personal.	1
R21	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por errores en la generación de alertas informativas sobre PQRS.	1
R22	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por errores en la generación de informes estadísticos.	1
R23	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por errores en los informes de percepción de la ciudadanía.	1
TOTAL				4

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Por último, se recomienda fortalecer la formulación de los controles mediante actividades de revisión y validación. Adicionalmente, se recomienda evaluar la pertinencia de riesgos de seguridad de la información, considerando el tratamiento de datos personales e información contenida en las PQRS, y de integridad pública, cuando existan escenarios asociados con manipulación, ocultamiento o tratamiento indebido de solicitudes.

5.Gestión Documental:

El proceso presenta siete (7) riesgos y doce (12) controles. En general, los riesgos se encuentran mejor delimitados, dado que identifican eventos relacionados con confidencialidad, organización documental, TRD, transferencias, entrega documental, préstamos y capacitación. También se observa mayor precisión en algunos controles, que incorporan evidencia como FUID, planillas, actas, correos y registros.

Sin embargo, determinadas actividades, como actualizar TRD, elaborar cronogramas o realizar capacitaciones, corresponden principalmente a acciones de gestión o tratamiento y deben diferenciarse de los controles permanentes que permiten detectar desviaciones.

Tabla 8. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Gestión Documental

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R24	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de confidencialidad por incumplimiento de requisitos de seguridad y acceso de personal no autorizado.	1

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **17** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

R25	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por documentos sin clasificación, ordenación, foliación o almacenamiento adecuado.	3
R26	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por desactualización o inaplicación de las Tablas de Retención Documental.	1
R27	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento del cronograma de transferencias documentales.	2
R28	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por omisión del acta de entrega documental durante retiro o traslado de servidores.	2
R29	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por préstamo y consulta de documentos sin registro ni control formal.	2
R30	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por falta de asesoría y capacitación para la adecuada organización de archivos de gestión.	1
TOTAL				12

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Por lo atentamente expuesto, se recomienda mantener la estructura de controles que incorporan evidencia verificable y fortalecer el tratamiento de desviaciones. Se recomienda profundizar el análisis de riesgos de seguridad de la información, especialmente frente a confidencialidad, integridad, disponibilidad y acceso a documentos físicos y electrónicos, así como evaluar riesgos fiscales cuando la pérdida o destrucción documental pueda generar afectaciones patrimoniales.

6. Gestión de Recursos Humanos:

El proceso presenta nueve (9) riesgos y quince (15) controles. Se evidencia una oportunidad importante de mejora en la formulación, dado que varios controles se redactan mediante expresiones generales como “*garantizar*”, “*mejorar*”, “*fortalecer*”, “*planificar*” u “*organizar*”, que describen objetivos de gestión, pero no permiten determinar claramente el mecanismo de control. También se observan controles duplicados entre el líder y contratistas.

En materia de riesgos, algunos eventos podrían precisar mejor sus causas. Particularmente, el R32 se relaciona con registro de novedades de personal y el R38 con validación de comisiones y soportes, este último con potencial efecto sobre recursos públicos.

Tabla 9. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Gestión de Recursos Humanos

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R31	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por retrasos en la ejecución y seguimiento de actividades programadas.	1
R32	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de disponibilidad por registro incorrecto o desactualizado de novedades de personal.	1
R33	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por inasistencia o cancelación de actividades de capacitación.	2
R34	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento relacionado con la formalización contractual con la caja de compensación.	2
R35	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por ejecución parcial de actividades programadas.	2
R36	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de integridad por información incompleta o desactualizada sobre la planta de personal.	2
R37	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por insuficiencia de talento humano para cargos estratégicos.	2
R38	Ejecución / administración de procesos	Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por errores en la validación de comisiones y soportes.	2

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 18 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R39	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de actividades del Plan Anual del SG-SST.	1
TOTAL				15

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Finalmente, se recomienda que, se reformular los controles mediante actividades concretas de validación, conciliación, revisión o aprobación e identificar el cargo o rol responsable. Se recomienda evaluar la cobertura de riesgos fiscales asociados a nómina, viáticos, comisiones y demás recursos administrados; de integridad pública, frente a conflictos de interés, favorecimientos o irregularidades en vinculación y administración del talento humano; y de seguridad de la información, respecto de datos personales y registros laborales.

7. Gestión Financiera:

El proceso registra veintidós (22) riesgos y veintidós (22) controles, constituyéndose en el proceso con mayor número de riesgos identificados. Las formulaciones abarcan aspectos presupuestales, contables, tributarios y de pagos. Sin embargo, varios controles se encuentran expresados como “adjuntar”, “cargar”, “presentar”, “remitir” o “generar reporte”, actividades que corresponden principalmente a producción o conservación de soportes y no necesariamente a controles dirigidos a reducir la probabilidad o impacto.

También, se evidencian riesgos cuya valoración residual resulta superior a la inherente, situación que debe ser revisada metodológicamente, dado que la aplicación de controles no debería incrementar la exposición estimada.

Tabla 10. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Gestión Financiera

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R40	Ejecución / administración de procesos	Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por pago de intereses moratorios derivados de pagos extemporáneos.	1
R41	Ejecución / administración de procesos	Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por pago de sanciones o multas.	1
R42	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de integridad por incertidumbre en valores registrados en la contabilidad.	1
R43	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en la desagregación presupuestal.	1
R44	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por expedición errónea de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	1
R45	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por incumplimiento de la ejecución presupuestal.	1
R46	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por trámite de vigencias futuras sin requisitos y autorizaciones completas.	1
R47	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por expedición errónea de Registros Presupuestales.	1
R48	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de seguimiento oportuno a la ejecución presupuestal.	1
R49	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en la completitud y trámite de documentos requeridos para pagos.	1
R50	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por no pago de deducciones.	1

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 19 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R51	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por trámite de reservas presupuestales sin documentación completa.	1
R52	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por demoras o inconsistencias en la imputación de ingresos en SIIF-Nación.	1
R53	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por errores en interpretación o clasificación de hechos económicos.	1
R54	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por entrega inexacta o inoportuna de información financiera.	1
R55	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por inconsistencias en el registro y conciliación de información contable.	1
R56	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por presentación inoportuna de estados financieros en CHIP.	1
R57	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por mantener políticas contables desactualizadas.	1
R58	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por falta de verificación de la publicación de los estados financieros.	1
R59	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por no incorporar información financiera en los procesos de rendición de cuentas.	1
R60	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por presentación de notas a estados financieros sin cumplir lineamientos definidos.	1
R61	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica por conciliaciones y cruces de información incompletos o inoportunos.	1
TOTAL				22

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Se recomienda, realizar una revisión integral de los controles, priorizando la conciliación, validación y aprobación previa. Por la naturaleza del proceso, es prioritario fortalecer la identificación de riesgos fiscales y de integridad pública en el manejo de recursos, garantizando además la seguridad y disponibilidad de la información financiera.

8. Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas:

El proceso presenta dos (2) riesgos y dos (2) controles. Los eventos se encuentran asociados con pérdida de oportunidades de cooperación y atención inoportuna de solicitudes; sin embargo, los controles formulados corresponden principalmente a actividades misionales como negociar, tramitar, formalizar y acompañar.

Tabla 11. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R62	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de cooperantes, aliados, proyectos u oportunidades de cooperación y alianzas.	1
R63	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por percepción negativa de los Cuerpos de Bomberos debido a atención inoportuna de acompañamientos.	1
TOTAL				2

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Como recomendación, se sugiere estructurar controles específicos que aseguren la viabilidad, el rigor de los cronogramas y la calidad de los entregables. De igual manera, resulta fundamental fortalecer la evaluación de riesgos de integridad pública frente a donaciones y

convenios.

9. Formulación, Actualización y Acompañamiento Normativo y Operativo:

El proceso registra cinco (5) riesgos y cinco (5) controles. Los riesgos se relacionan con términos de respuesta, visitas, acompañamiento normativo y expedición de actos administrativos; Sin embargo, los controles se encuentran principalmente formulados como actividades misionales: apoyar, recibir solicitudes, ejecutar visitas, asesorar y elaborar actos administrativos.

Tabla 12. Relación de Riesgos y Controles del Proceso de Formulación, Actualización y Acompañamiento Normativo y Operativo

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R64	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de términos de respuesta en el trámite de PQRS.	1
R65	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la ejecución del programa anual de visitas.	1
R66	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de términos de respuesta en el trámite de PQRS.	1
R67	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por falta de asesoramiento y acompañamiento a las entidades territoriales.	1
R68	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en el estudio y expedición de actos administrativos.	1
TOTAL				5

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda definir puntos de control orientados a verificar términos, requisitos, revisión técnica y jurídica, cumplimiento del programa de visitas y calidad de los actos administrativos. Se recomienda evaluar la pertinencia de riesgos de integridad pública, considerando la incidencia del proceso en actuaciones administrativas, conceptos y decisiones relacionadas con los cuerpos de bomberos.

10. Comunicaciones

El proceso presenta cuatro (4) riesgos y cuatro (4) controles. Los riesgos se relacionan con retrasos, divulgación de información, atención de solicitudes y calidad de contenidos. Se identifica adecuadamente un riesgo asociado con pérdida de confidencialidad; Sin embargo, varios controles se encuentran formulados como acciones por implementar, tales como crear procedimientos, matrices de priorización o programaciones, que corresponden más a tratamientos que a controles permanentes.

Tabla 13. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Comunicaciones

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R69	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por retraso en la ejecución de actividades, a causa de insuficiencia de recursos humanos.	1
R70	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de confidencialidad por divulgación inoportuna, incompleta, incorrecta o no autorizada de información institucional a través de los canales oficiales de la DNBC, a causa de retrasos en la entrega de información por parte de las dependencias responsables.	1
R71	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de apoyo en comunicación presentadas por las diferentes dependencias de la DNBC, a causa de insuficiencia de personal o recursos para atender las solicitudes.	1

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **21** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

R72	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por disminución de la calidad de los contenidos, a causa de insuficiente capacidad operativa para atender simultáneamente los requerimientos de medios de comunicación y la generación de contenidos institucionales.	1
TOTAL				4

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Por lo anterior, se recomienda que una vez implementados dichos instrumentos, se formule un control recurrente para verificar su utilización y efectividad. También, se recomienda profundizar en la evaluación de los riesgos de seguridad de la información, específicamente frente a la divulgación no autorizada, la alteración de contenidos, el uso indebido de canales institucionales y la protección de información reservada.

11. Evaluación y Seguimiento

El proceso registra seis (6) riesgos y doce (12) controles. Comparativamente, presenta controles con mayor nivel de detalle, dado que varias formulaciones incorporan responsable, momento de ejecución, criterios de revisión y tratamiento frente a inconsistencias.

Tabla 14. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Evaluación y Seguimiento

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R73	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por aplazamiento, reprogramación o cancelación de auditorías programadas.	1
R74	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por presentación de informes internos y externos con información incompleta, inconsistente o no veraz.	2
R75	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por presentación de informes a la Alta Dirección con omisión de información relevante.	2
R76	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por emisión de conceptos o recomendaciones sesgadas durante actividades de asesoría y acompañamiento.	3
R77	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de afectación por divulgación, alteración, pérdida o acceso no autorizado a información de auditorías, informes y evidencias.	2
R78	Ejecución / administración de procesos	Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por identificación tardía, insuficiente o inadecuada de hechos con presunta incidencia fiscal.	2
TOTAL				12

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Frente al proceso de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno se abstiene de formular recomendaciones específicas dentro del presente análisis, teniendo en cuenta que la profesional responsable de la revisión se encuentra adscrita a dicho proceso y participó directamente en la formulación y estructuración de su matriz de riesgos. Esta decisión se adopta con el propósito de preservar los principios de independencia, objetividad e imparcialidad propios del rol de evaluación independiente. Sin embargo, de manera periódica el proceso de Evaluación y Seguimiento realiza revisiones a su identificación y gestión de riesgos para implementar las respectivas acciones a las que haya lugar.

12. Planeación Estratégica:

El proceso presenta ocho (8) riesgos y ocho (8) controles. Los eventos se encuentran

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 22 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

relacionados con formulación, seguimiento, proyectos, reportes y direccionamiento estratégico. Sin embargo, predominan controles basados en circulares, socializaciones, solicitudes de mesas de trabajo y correos de alerta, los cuales corresponden principalmente a mecanismos de comunicación y orientación.

Tabla 15. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Planeación estratégica

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R79	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por deficiente articulación y análisis de insumos estratégicos, normativos, sectoriales y presupuestales.	1
R80	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por formulación incompleta o desalineada del anteproyecto de presupuesto.	1
R81	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en seguimiento, actualización y reporte del Plan de Acción Institucional.	1
R82	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente análisis del contexto interno y externo.	1
R83	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en la estructuración técnica y financiera de proyectos.	1
R84	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por respuesta tardía a solicitudes de acompañamiento.	1
R85	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por consolidación tardía o errores de cargue en plataformas de reporte.	1
R86	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por recepción tardía o incompleta de información de proyectos e informes institucionales.	1
TOTAL				8

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Se sugiere complementar los controles existentes con actividades formales de validación, revisión, aprobación y análisis de desviaciones. También, se recomienda evaluar los riesgos de integridad pública frente a la priorización de proyectos y la toma de decisiones estratégicas, además de los riesgos fiscales derivados de cualquier decisión de planeación que incida directamente sobre los recursos públicos.

13. Análisis y Mejora Continua:

El proceso registra cuatro (4) riesgos y cuatro (4) controles. Los riesgos abarcan planes de mejoramiento, gestión del riesgo, Sistema de Gestión e indicadores. Sin embargo, los controles se encuentran principalmente asociados con circularización o socialización de herramientas, lo cual resulta limitado frente al rol de Segunda Línea que ejerce el proceso.

Tabla 16. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Análisis y mejora Continua

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R87	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por formulación y seguimiento insuficiente o metodológicamente inadecuado de planes de mejoramiento.	1
R88	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en identificación, actualización, reporte y seguimiento de riesgos y controles.	1

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 23 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

R89	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por implementación insuficiente o inconsistente de lineamientos y documentación del Sistema de Gestión.	1
R90	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por formulación y seguimiento insuficiente o inadecuado de indicadores de gestión.	1
TOTAL				4

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Como recomendación, se sugiere robustecer el esquema de control a través de revisiones metodológicas, monitoreo de desviaciones y validación rigurosa de los planes de mejora. De igual manera, resulta fundamental evaluar los riesgos de integridad asociados a la manipulación de reportes oficiales, asegurando al mismo tiempo la protección y exactitud de la información consolidada.

14. Educación Nacional para Bomberos:

El proceso presenta dos (2) riesgos y dos (2) controles. Los riesgos se relacionan con oportunidad de respuesta y capacitación del personal; Sin embargo, los controles corresponden principalmente a actividades misionales de diseño y desarrollo de políticas y lineamientos educativos.

Tabla 17. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Educación Nacional para Bomberos

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R91	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos.	1
R92	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por falta de capacitación laboral al momento de ocupar un cargo dentro de la entidad.	1
TOTAL				2

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

También, se recomienda Formular controles específicos para verificar oportunidad de trámites, cumplimiento de requisitos, validación de certificaciones, avales, reconocimientos y calidad de los productos académicos. También, se recomienda evaluar riesgos de **integridad pública**, especialmente frente a reconocimientos, certificaciones, avales o decisiones que puedan generar beneficios a terceros.

15. Asuntos Disciplinarios:

El proceso registra dos (2) riesgos y dos (2) controles. La formulación presenta un nivel de precisión comparativamente favorable: el R93 incorpora revisión de cronograma y evidencias, y el R94 establece una verificación previa de requisitos procesales mediante lista de chequeo y contempla actuación ante incumplimientos.

Tabla 18. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Asuntos Disciplinarios

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R93	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por ejecución parcial o extemporánea del plan de prevención y jornadas de sensibilización.	1
R94	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de términos procesales.	1
TOTAL				2

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **24** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

De acuerdo con lo mencionado, se recomienda mantener esta estructura y fortalecer la evidencia y trazabilidad de cada control. Se recomienda evaluar riesgos de integridad pública, particularmente relacionados con conflictos de interés, favorecimiento, pérdida de imparcialidad, filtración de información o interferencias en actuaciones disciplinarias, así como riesgos de seguridad de la información frente a expedientes reservados.

16. Fortalecimiento Bomberil:

El proceso presenta ocho (8) riesgos y veintiocho (28) controles, con una concentración importante de riesgos de severidad Alta y Extrema. Se evidencia que varios controles se encuentran asignados a Planeación Estratégica, Gestión Contractual, Educación, Subdirección Administrativa y Financiera, comités y la Oficina de Control Interno, por lo que resulta necesario revisar la responsabilidad sobre la gestión de los riesgos y la ejecución de cada control.

También se observan acciones de capacitación, diseño de formatos, elaboración de procedimientos y mesas de trabajo que corresponden principalmente a tratamientos o acciones de fortalecimiento.

Tabla 19. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Fortalecimiento Bomberil

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R95	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por proyectos mal formulados o no viables.	4
R96	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por fallas de registro en la base de datos de necesidades de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.	3
R97	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por desviaciones presupuestales o retrasos en la ejecución de proyectos.	3
R98	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por especificaciones incorrectas de vehículos, equipos e infraestructura.	4
R99	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por procesos anulados o retrasados debido a errores legales o contractuales.	3
R100	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos e incumplimientos en la ejecución contractual.	4
R101	Ejecución / administración de procesos	Integridad Pública	Posibilidad de afectación reputacional por posibles conflictos o sesgos ante asignación inequitativa o ineficiente de recursos del Fondo Nacional de Bomberos.	4
R102	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente control de inventarios, pérdida, daño o entrega incorrecta de bienes.	3
TOTAL				28

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Es preciso señalar que, se recomienda mantener la responsabilidad sobre la gestión del riesgo en el proceso propietario e identificar claramente el cargo o rol que ejecuta cada control, diferenciando apoyos de otros procesos. Se recomienda fortalecer la identificación de riesgos fiscales, considerando la asignación de recursos, proyectos, bienes y contratos; de integridad pública – SIGRIP, particularmente por conflictos de interés, favorecimiento o asignación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **25** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

inequitativa; y de seguridad de la información frente a bases de datos y registros institucionales.

17. Coordinación Operativa:

El proceso presenta ocho (8) riesgos y trece (13) controles. Se evidencian riesgos asociados con contratación, continuidad operativa, competencias, RUE, seguridad de la información y atención de emergencias. Varios controles se asignan a responsables externos al proceso, como Director, Ministro del Interior, Tecnología, Subdirección Administrativa y Financiera o comités, y algunas formulaciones utilizan verbos generales como “asegurar” o “garantizar”. Además, el riesgo R105 presenta aumento de severidad residual frente a la inherente, situación que requiere validación.

Tabla 20. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Coordinación Operativa

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R103	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de funciones no contractuales a radioperadores CITEL.	2
R104	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por indisponibilidad o deterioro de equipos tecnológicos de CITEL.	1
R105	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por interrupción de la continuidad operativa de CITEL debido a cambios frecuentes de personal.	1
R106	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de integridad por errores en el manejo de información de CITEL.	1
R107	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de integridad por deficiencias en la administración funcional del RUE.	3
R108	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de confidencialidad por controles insuficientes de acceso al RUE.	2
R109	Ejecución / administración de procesos	Seguridad de la Información	Posibilidad de pérdida de disponibilidad por limitaciones funcionales y tecnológicas del RUE.	2
R110	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en coordinación, monitoreo y seguimiento de emergencias y actividades de CITEL.	1
Total				13

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

También, se recomienda revisar la propiedad y responsabilidad de los controles, definir puntos verificables y validar la valoración residual. El proceso ya incorpora riesgos de seguridad de la información; adicionalmente, se recomienda evaluar riesgos fiscales asociados con equipos, contratos, sistemas y continuidad operativa, así como riesgos de integridad pública relacionados con contratación, asignación de funciones y administración del RUE.

18. Gestión Jurídica:

Para Gestión Jurídica se identificó un (1) riesgo, R111, relacionado con la elaboración de conceptos jurídicos; sin embargo, la matriz no presenta valoración inherente, valoración residual ni controles formulados, por lo que no es posible determinar la suficiencia del tratamiento previsto.

La formulación identifica el evento asociado con revisión insuficiente de antecedentes, omisión

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **26** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

normativa, información incompleta y falta de validación jurídica final; Sin embargo, requiere completar integralmente la metodología.

Tabla 21. Relación de Riesgos y Controles del Proceso Gestión Jurídica

N.º	FACTOR DE RIESGO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	N.º CONTROLES
R111	Ejecución / administración de procesos	Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por revisión insuficiente de antecedentes jurídicos, omisión de normas o jurisprudencia vigente, información incompleta suministrada por el proceso solicitante y elaboración del concepto sin validación jurídica final, a causa de debilidad en la estandarización metodológica para la elaboración de conceptos jurídicos.	No se han formulado controles
TOTAL				0

Fuente: Elaboración propia a partir del Consolidado MR DNBC Vigencia 2026

Se recomienda complementar, la valoración del riesgo y formular controles que incorporen responsable, revisión normativa y jurisprudencial, validación de antecedentes, evidencia, frecuencia y tratamiento de desviaciones. También, se recomienda evaluar la pertinencia de riesgos fiscales, cuando las actuaciones o conceptos puedan generar afectaciones patrimoniales; de integridad pública, frente a conflictos de interés, favorecimiento o pérdida de imparcialidad; y de seguridad de la información, considerando la reserva y confidencialidad de expedientes y conceptos jurídicos.

6.4 Relación de riesgos creados, eliminados, modificados o actualizados durante el período, con sus respectivos soportes.

De acuerdo con el Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026, la DNBC adelantó durante el período un ejercicio de revisión y actualización de las matrices de riesgos mediante mesas de trabajo con los líderes y enlaces de los procesos. En estas sesiones se revisaron las caracterizaciones y actividades, se identificaron y actualizaron riesgos, se recalcularon los niveles de probabilidad e impacto inherente y residual conforme a la metodología DAFP V7 y se validaron o formularon controles y planes de acción.

Como resultado, el informe presenta el siguiente comparativo:

Tabla 22. Comparativo de riesgos por proceso – Vigencias 2025 y 2026

PROCESO	RIESGOS 2025	RIESGOS 2026	VARIACIÓN
Gestión Financiera	6	22	16
Recursos Humanos	7	9	2
Gestión Contractual	5	8	3
Planeación Estratégica	4	8	4
Fortalecimiento Bomberil	8	8	Sin cambio
Coordinación Operativa	4	8	4
Gestión Documental	3	7	4
Tecnología e Informática	6	6	Sin cambio
Evaluación y Seguimiento	2	6	3
Gestión Administrativa	5	5	Sin cambio
FANO	3	5	2
Atención al Usuario – GAU	3	4	1
Comunicaciones	2	4	2
Análisis y Mejora Continua	4	4	Sin cambio
Cooperación Internacional	3	2	-1
Educación Nacional	4	2	-2
Asuntos Disciplinarios	3	2	-1



PROCESO	RIESGOS 2025	RIESGOS 2026	VARIACIÓN
Jurídica*	8	0	-8
Total	80	110	+29 (+36 %)

Fuente: Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026.

El incremento más significativo se presentó en el proceso de Gestión Financiera, que pasó de 6 riesgos en 2025 a 22 en 2026, lo que representa un aumento de 16 riesgos. Le siguen Planeación Estratégica, Coordinación Operativa y Gestión Documental, con incrementos de 4 riesgos cada uno. Por su parte, Educación Nacional presentó una disminución de 2 riesgos, mientras que Cooperación Internacional y Asuntos Disciplinarios disminuyeron en uno cada uno. De acuerdo con el informe, estas variaciones obedecen, entre otros aspectos, a ejercicios de consolidación, depuración y fusión de riesgos similares.

En el caso de Gestión Jurídica, la variación de 8 riesgos identificados en 2025 a 0 riesgos objeto de análisis en 2026 no debe interpretarse como una eliminación de estos. El informe precisa que, al momento de su elaboración, no se contaba con la matriz actualizada del proceso, por lo que se requiere priorizar su actualización con el fin de mantener la trazabilidad de los riesgos previamente identificados.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el primer semestre de 2026 se adelantó la actualización y reformulación de los riesgos institucionales, en el marco de la implementación de la metodología establecida en la Guía DAFP V7. Como resultado, el universo objeto de comparación pasó de 81 riesgos en 2025 a 110 en 2026, lo que representa un incremento de 29 riesgos (36 %), asociado principalmente a una identificación más detallada y a la desagregación de riesgos que anteriormente se encontraban agrupados.

Sin embargo, se evidenció que el informe no permite identificar de manera individual y trazable los riesgos creados, eliminados, modificados, fusionados o actualizados durante el período, ni establece para cada cambio su respectiva justificación y soporte. En razón a lo anterior, se recomienda fortalecer la trazabilidad mediante un registro consolidado que permita identificar, como mínimo, el riesgo objeto de cambio, el tipo de modificación realizada, su justificación, fecha y soporte correspondiente.

También, se recomienda que los cambios relevantes efectuados en los riesgos institucionales y su respectiva trazabilidad sean presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de fortalecer su conocimiento, análisis y seguimiento, así como la articulación de las decisiones adoptadas con la gestión integral del riesgo de la Entidad.

6.5 Informe de seguimiento realizados por la segunda línea de defensa, evidencias de alertas, desviaciones, tendencias o cambios identificados y de las acciones adoptadas

Durante el primer semestre de 2026, la Segunda Línea de Defensa, a través del proceso de Análisis y Mejora Continua, concentró sus actividades en la revisión y actualización metodológica de las matrices de riesgos institucionales. Para ello se realizaron mesas de trabajo con los líderes y enlaces de los procesos entre el 26 de mayo y el 30 de junio de 2026, en las cuales se revisaron las caracterizaciones y actividades de los procesos, se identificaron y actualizaron los riesgos, se efectuó la valoración inherente y residual y se validaron o formularon los controles y planes de acción asociados, bajo los nuevos criterios de la Guía DAFP Versión 7.

El informe elaborado por la Segunda Línea presenta igualmente un análisis comparativo entre las vigencias 2025 y 2026. En materia de riesgo inherente, para 2025 se reportaron 13 riesgos Extremos (16 %), 48 Altos (59 %), 17 Moderados (21 %) y 3 Bajos (4 %). Para 2026, sobre un universo analizado de 110 riesgos, se registraron 5 Extremos (5 %), 5 Altos (5 %), 67 Moderados (61 %) y 33 Bajos (30 %). De acuerdo con este comparativo, la proporción de riesgos ubicados en niveles Alto y Extremo pasó del 75 % en 2025 al 9 % en 2026, mientras aumentó la participación de riesgos clasificados en niveles Moderado y Bajo.

Gráfica 3. Comparación de la severidad inherente de los riesgos – Vigencias 2025 y 2026

Nivel de severidad	2025 (n=81)	2025 (%)	2026 (n=110)	2026 (%)
Extremo	13	16%	5	5%
Alto	48	59%	5	5%
Moderado	17	21%	67	61%
Bajo	3	4%	33	30%

Fuente: Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026, proceso de Análisis y Mejora Continua.

En cuanto al riesgo residual, en 2025 se registraron 13 riesgos Extremos (16 %), 42 Altos (52 %), 12 Moderados (15 %) y 14 Bajos (17 %); para 2026 se reportaron 5 Extremos (5 %), 3 Altos (3 %), 54 Moderados (49 %) y 48 Bajos (44 %). También, el informe señala que 24 de los 110 riesgos analizados en 2026 (22 %) disminuyeron su nivel de severidad entre la valoración inherente y residual, 79 (72 %) conservaron el mismo nivel y 7 (6 %) presentaron incremento. Ninguno de los cinco riesgos clasificados como Extremos logró disminuir de categoría después de la valoración de los controles.

Gráfica 4. Comparación de la severidad residual de los riesgos – Vigencias 2025 y 2026

Nivel de severidad	2025 (n=81)	2025 (%)	2026 (n=110)	2026 (%)
Extremo	13	16%	5	5%
Alto	42	52%	3	3%
Moderado	12	15%	54	49%
Bajo	14	17%	48	44%
Total	81	100%	110	100%

Fuente: Informe de Gestión Integral de Riesgos – Primer Semestre 2026, proceso de Análisis y Mejora Continua.

Análisis de la Segunda Línea de Defensa

De acuerdo con el informe presentado, la Segunda Línea identifica una reducción en la concentración de riesgos en los niveles de mayor severidad durante 2026. En particular, los riesgos Extremos pasaron de 13 en 2025 a 5 en 2026; estos cinco riesgos se concentran en el proceso de Fortalecimiento Bomberil y se relacionan con calidad de datos, especificaciones técnicas, aspectos contractuales y priorización de recursos del Fondo Nacional de Bomberos.

El informe también establece que, de los 110 riesgos objeto de análisis en 2026, 62 (56 %)



requieren plan de acción, mientras que 48 (44 %) fueron aceptados sin acciones adicionales. En cuanto al tratamiento, se reportan principalmente opciones orientadas a reducir o mitigar los riesgos mediante el fortalecimiento de controles y procedimientos.

Sin embargo, durante el primer semestre de 2026 el ejercicio estuvo orientado principalmente a la actualización y valoración inicial de las matrices, por lo cual la información disponible corresponde esencialmente al diseño de los riesgos, controles y tratamientos definidos para la nueva vigencia. En razón a lo anterior, al corte del presente seguimiento aún no se dispone de resultados suficientes que permitan determinar la ejecución y efectividad real de los controles formulados para 2026, aspecto que deberá ser objeto de monitoreo durante el segundo semestre.

Análisis de la Oficina de Control Interno – Tercera Línea de Defensa

Desde el rol de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno considera que los resultados comparativos constituyen un insumo relevante para identificar cambios en el perfil institucional de riesgos; sin embargo, la reducción observada entre 2025 y 2026 no debe interpretarse de manera automática como resultado de una mayor efectividad de los controles, dado que durante 2026 se produjo una actualización metodológica, una reformulación y desagregación de riesgos y la aplicación de nuevos criterios de probabilidad e impacto conforme con la Guía DAFP V7. El propio informe señala que el universo de riesgos pasó de 81 en 2025 a 110 en 2026 y que parte de esta variación obedece a una identificación más granular de los riesgos.

Por lo anterior, para la Tercera Línea resulta particularmente relevante el comportamiento inherente frente al residual dentro de la misma vigencia 2026. Al respecto, se observa que únicamente 24 riesgos (22 %) disminuyen de categoría, mientras que 79 (72 %) permanecen en el mismo nivel y 7 (6 %) presentan un nivel residual superior al inherente. Adicionalmente, los cinco riesgos clasificados como Extremos permanecen en esa misma zona después de considerar los controles. Estas situaciones requieren validación durante los ejercicios posteriores de seguimiento, tanto respecto de la correcta aplicación de la metodología de valoración como de la suficiencia del diseño y posterior operación de los controles.

Como antecedente adicional, el seguimiento efectuado por la Segunda Línea sobre la vigencia 2025 reportó 200 controles, de los cuales 137 fueron calificados como eficaces, 52 como parciales y 9 como ineficaces. Sin embargo, estas tres categorías suman 198 controles y no los 200 señalados como universo, aspecto que deberá aclararse para garantizar consistencia y trazabilidad de la información. El mismo informe señala que 99 de los 200 controles (49,5 %) presentaron al menos una brecha de calidad, asociada con ausencia de periodicidad, evidencia o responsable identificado.

De igual forma, se reportó que únicamente 47 de los 200 controles (23,5 %) contaban con reporte completo de seguimiento, mientras que 129 (64,5 %) fueron marcados como “NO” y los restantes no presentaban información. Esta situación constituye un elemento relevante para la Tercera Línea, dado que la ausencia o insuficiencia de soportes limita la posibilidad de verificar de manera independiente la adecuada ejecución y efectividad de los controles.

Adicionalmente, durante 2025 se reportó la materialización de riesgos asociada a seis controles correspondientes a cuatro riesgos de Coordinación Operativa, Asuntos Disciplinarios y

Evaluación y Seguimiento; en estos casos, los controles habían sido calificados como parciales o ineficaces. Este antecedente evidencia la necesidad de que el seguimiento de 2026 no se limite a la existencia formal del control, sino que permita relacionar su ejecución, evidencia y efectividad con la eventual materialización del riesgo.

6.6 Matriz consolidada de controles asociados a los riesgos.

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno priorizó el análisis de los controles asociados a los riesgos clasificados con nivel de severidad Alto y Extremo, teniendo en cuenta que corresponden a exposiciones que requieren mayor atención, tratamiento y seguimiento por parte de la entidad.

Como resultado de la revisión de las matrices de riesgos de los procesos, se identificaron diez (10) riesgos priorizados, de los cuales cinco (5) presentan nivel de severidad Alto y cinco (5) nivel Extremo, con un total de veintiséis (26) controles asociados. De estos, ocho (8) controles corresponden a riesgos con severidad Alta y dieciocho (18) a riesgos con severidad Extrema.

El análisis efectuado por la Oficina de Control Interno se orientó principalmente a verificar la formulación y diseño de los controles, considerando aspectos como la correspondencia con las causas del riesgo, la identificación del responsable o cargo que ejecuta el control, la acción de control, la frecuencia, la evidencia prevista, el tratamiento de las desviaciones y la coherencia de su incidencia sobre la probabilidad o el impacto del riesgo.

Las observaciones derivadas de esta revisión se presentan con un enfoque preventivo y de mejora, con el propósito de que los procesos evalúen y, cuando corresponda, efectúen los ajustes pertinentes antes de la aprobación definitiva de las matrices de riesgos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Se precisa que la presente revisión corresponde principalmente a un análisis de diseño y consistencia metodológica de los controles; por tanto, su registro en la matriz no constituye, por sí mismo, evidencia de su adecuada ejecución o efectividad. Estos aspectos deberán verificarse posteriormente mediante evidencias de aplicación, seguimiento y evaluación durante la vigencia.

En la siguiente tabla se presentan los riesgos de severidad Alta y Extrema priorizados, los controles asociados y las principales observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno frente a su diseño y consistencia metodológica.

Tabla 23. Matriz consolidada de controles asociados a riesgos de severidad Alta y Extrema

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
R32	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Posibilidad de pérdida de disponibilidad por Registro incorrecto o desactualizado de novedades de personal, debido a la falta de un software a causa de Debilidades en los controles de validación de información y dependencia debido a procesos manuales	Alto	Alto	Contratista organizar las acciones correspondientes de manera oportuna mensual	Se recomienda reformular el control y asignar su responsabilidad al proceso de Gestión de Recursos Humanos, precisando la actividad concreta mediante la cual se validan las novedades de personal, la fuente de información, periodicidad, evidencia y

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 31 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
						tratamiento de desviaciones. También, se recomienda validar la efectividad atribuida al control que sustenta la reducción de la probabilidad, considerando que el riesgo residual permanece Alto.
R96	FORTEALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por fallas de registro en la alimentación de la base de datos de necesidades de los CBV. a causa de Reportes inconsistentes de los grupos de valor, Fallas en la validación y calidad de datos	Extremo	Extremo	Planeación Estratégica Definir criterios de calidad de datos e indicadores de confiabilidad y Establecer un procedimiento documentado para actualización del banco de necesidades. Establecer un procedimiento documentado para actualización del banco de necesidades. Anual	Se recomienda revisar la asignación del responsable, teniendo en cuenta que el riesgo pertenece al proceso de Fortalecimiento Bomberil. La responsabilidad del control debe permanecer en dicho proceso, pudiendo Planeación Estratégica brindar acompañamiento metodológico. También, se recomienda diferenciar las acciones de implementación — definir criterios y establecer procedimientos— del control operativo mediante el cual Fortalecimiento Bomberil verifica periódicamente la calidad, integridad y confiabilidad de los datos.
R96	FORTEALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por fallas de registro en la alimentación de la base de datos de necesidades de los CBV. a causa de Reportes inconsistentes de los grupos de valor, Fallas en la validación y calidad de datos	Extremo	Extremo	Enlace de Educación Liderar el Desarrollo de capacitaciones virtuales y presenciales sobre diligenciamiento de necesidades y programando refuerzos focalizados en departamentos con mayor recurrencia de inconsistencias Elaborar guías prácticas y videos instructivos Semestral	Se recomienda revisar la asignación del responsable del control, garantizando que este recaiga en el proceso de Fortalecimiento Bomberil. La participación de Educación podrá establecerse como apoyo. Adicionalmente, las capacitaciones, guías y videos corresponden principalmente a acciones de fortalecimiento; por tanto, deberá definirse el control operativo mediante el cual el proceso propietario verifica la calidad de los registros y gestiona las inconsistencias detectadas.
R96	FORTEALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por fallas de registro en la alimentación de la base de datos de necesidades de los CBV. a causa de Reportes inconsistentes de los grupos	Extremo	Extremo	Enlace de Fortalecimiento Bomberil Diseñar un formato único estandarizado para reporte de necesidades realizando la revisión	La asignación guarda correspondencia con el proceso propietario. Se recomienda reformular el control, diferenciando la acción de diseñar el formato de la actividad

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 32 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
		de valor, Fallas en la validación y calidad de datos			técnica previa antes de incorporar registros al banco de necesidades. Anual	permanente de revisión técnica previa al registro de información. También, se deberá precisar la frecuencia de ejecución, evidencia y tratamiento de las inconsistencias detectadas.
R98	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por especificaciones incorrectas de vehículos equipos e infraestructura a causa de errores técnicos en diseño, actualización insuficiente de estándares, falta de normalización técnica y débil gestión del conocimiento técnico	Extremo	Extremo	Planeación Estratégica Definir lineamientos para actualización periódica de estándares técnicos e incorporar riesgos técnicos dentro de la formulación de proyectos de inversión. Semestral.	Se recomienda asignar la responsabilidad del control al proceso de Fortalecimiento Bomberil, dejando a Planeación Estratégica como instancia de acompañamiento cuando corresponda. También, se deberá diferenciar la definición de lineamientos del control operativo mediante el cual se verifica la vigencia y aplicación de los estándares técnicos.
R98	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por especificaciones incorrectas de vehículos equipos e infraestructura a causa de errores técnicos en diseño, actualización insuficiente de estándares, falta de normalización técnica y débil gestión del conocimiento técnico	Extremo	Extremo	Comité de Infraestructura Revisar y aprobar técnicamente los diseños tipo de estaciones de bomberos, manteniendo actualizados los parámetros mínimos de diseño e infraestructura. Semestral.	Se recomienda mantener la responsabilidad del riesgo y del control en Fortalecimiento Bomberil , aun cuando el Comité de Infraestructura participe como instancia técnica de revisión o aprobación. Adicionalmente, se recomienda precisar fuente documental, evidencia y tratamiento de desviaciones, y asociar la frecuencia a cada diseño sometido a revisión.
R98	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por especificaciones incorrectas de vehículos equipos e infraestructura a causa de errores técnicos en diseño, actualización insuficiente de estándares, falta de normalización técnica y débil gestión del conocimiento técnico	Extremo	Extremo	Enlace de Fortalecimiento Bomberil Elaborar y mantener un banco estandarizado de fichas técnicas, liderando la realización de mesas técnicas para la revisión de especificaciones antes de su aprobación. Validar que las especificaciones correspondan a necesidades operativas reales, liderando la realización d mesas técnicas para revisión de especificaciones antes de su aprobación cuyo objetivo era validar que las especificaciones correspondan a necesidades.	La asignación del responsable guarda correspondencia con el proceso propietario. Se recomienda simplificar y fortalecer la formulación del control, precisando la actividad concreta de revisión y validación técnica, fuente documental, evidencia, frecuencia y tratamiento de las especificaciones que presenten inconsistencias.

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
					operativas reales trimestral	
R98	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por especificaciones incorrectas de vehículos equipos e infraestructura a causa de errores técnicos en diseño, actualización insuficiente de estándares, falta de normalización técnica y débil gestión del conocimiento técnico	Extremo	Extremo	Gestión Contractual Verificar que los estudios previos incluyan especificaciones técnicas revisadas y aprobadas, revisando que las fichas técnicas publicadas coincidan con las aprobadas por el área técnica. Mensual	Se recomienda revisar la asignación del responsable, dado que el riesgo corresponde a Fortalecimiento Bomberil. El proceso propietario deberá mantener la responsabilidad sobre la validación técnica, mientras Gestión Contractual podrá efectuar las verificaciones propias de su proceso como mecanismo de articulación. También, deberá precisarse evidencia, tratamiento de desviaciones y ejecución por cada proceso contractual.
R99	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por Procesos anulados o retrasados por errores legales o contractuales a causa de Fallas en la revisión documental y deficiencias en seguimiento a listas de chequeo.	Extremo	Extremo	Planeación Estratégica Incorporar puntos de control documental en los cronogramas, definiendo indicadores de calidad documental. Anual	Se recomienda asignar el control al proceso de Fortalecimiento Bomberil, manteniendo a Planeación Estratégica como instancia de apoyo cuando corresponda. También, deberá diferenciarse la acción de incorporar puntos de control de la actividad permanente mediante la cual se realiza la revisión documental y se gestionan las desviaciones.
R99	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por Procesos anulados o retrasados por errores legales o contractuales a causa de Fallas en la revisión documental y deficiencias en seguimiento a listas de chequeo.	Extremo	Extremo	Gestión Contractual Realizar auditorías periódicas a expedientes contractuales, ejecutando la revisión jurídica previa obligatoria antes de la radicación y el seguimiento de la actualización de la matriz de requisitos legales aplicables. Mensual	Se recomienda revisar la asignación del responsable, teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra registrado en Fortalecimiento Bomberil. Gestión Contractual podrá ejecutar controles propios de su proceso y suministrar información, sin asumir la titularidad del riesgo. Adicionalmente, se recomienda sustituir la expresión "auditorías" por "revisiones" o "verificaciones", con el fin de evitar confusión con funciones de evaluación independiente.
R99	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por Procesos anulados o retrasados por errores legales o contractuales a causa de Fallas en la revisión documental	Extremo	Extremo	Subdirección Administrativa y Financiera Verificar oportunamente disponibilidad presupuestal, validando la coherencia	Se recomienda que el control principal sea asignado al proceso de Fortalecimiento Bomberil. Las validaciones presupuestales podrán

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 34 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
		y deficiencias en seguimiento a listas de chequeo.			entre necesidad, estudio previo y recursos asignados y monitoreando vencimientos y fechas críticas para trámites presupuestales. Mensual	mantenerse como controles propios de la Subdirección Administrativa y Financiera articulados con el proceso. También, deberá precisarse la evidencia y el tratamiento de las inconsistencias detectadas.
R100	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos e incumplimiento a ejecución contractual a causa de fallas de comunicación y seguimiento de supervisión y contratista,	Extremo	Extremo	Planeación Estratégica Integrar cronogramas contractuales con cronogramas de proyectos. Trimestral	Se recomienda asignar la responsabilidad del control al proceso de Fortalecimiento Bomberil, pudiendo Planeación Estratégica participar como instancia de articulación. El control deberá reformularse indicando cómo se comparan los cronogramas, qué evidencia se genera y qué acciones se adoptan frente a desviaciones.
R100	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos e incumplimiento a ejecución contractual a causa de fallas de comunicación y seguimiento de supervisión y contratista,	Extremo	Extremo	Gestión Contractual Definir claramente obligaciones, plazos y productos en los contrato, socializando con supervisores los mecanismos de control contractual. Mensual	Se recomienda mantener la responsabilidad del control en el proceso de Fortalecimiento Bomberil. Gestión Contractual podrá apoyar en la estructuración contractual, pero deberá identificarse el control mediante el cual el proceso propietario verifica periódicamente el cumplimiento de obligaciones, plazos y productos.
R100	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos e incumplimiento a ejecución contractual a causa de fallas de comunicación y seguimiento de supervisión y contratista,	Extremo	Extremo	Supervisor del contrato (Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil) Elaborar plan de supervisión desde el inicio del contrato, estableciendo un cronograma de seguimiento con hitos definidos y formalizando canales de comunicación con el contratista. Mensual	La responsabilidad podrá mantenerse siempre que el supervisor haga parte funcional de la Primera Línea del proceso de Fortalecimiento Bomberil. Se recomienda diferenciar la elaboración del plan de supervisión del control recurrente de seguimiento a hitos, entregables, obligaciones y fechas críticas, precisando evidencia y tratamiento de incumplimientos.
R100	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por retrasos e incumplimiento a ejecución contractual a causa de fallas de comunicación y seguimiento de supervisión y contratista,	Extremo	Extremo	Subdirección Administrativa y Financiera Verificar requisitos previos para pagos y desembolsos, manteniendo el control de compromisos financieros asociados al contrato. Mensual	Se recomienda mantener la responsabilidad principal del riesgo y sus controles en Fortalecimiento Bomberil. La verificación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera debe entenderse como control propio de su proceso y

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Página 35 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
						mecanismo de articulación. También, su ejecución debería establecerse por evento, previo a cada pago o desembolso.
R101	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por posibles conflictos o sesgos ante asignación inequitativa o ineficiente de recursos del Fondo Nacional de Bomberos a causa de falta de claridad en la priorización para la equidad, presiones externas que determinan conflictos de gobernanza y transparencia	Extremo	Extremo	Planeación Estratégica Realizar análisis comparativos entre y asignaciones necesidades reportadas, monitoreando de indicadores de distribución de recursos. Semestral	Se recomienda asignar la responsabilidad del control al proceso de Fortalecimiento Bomberil, manteniendo a Planeación Estratégica como apoyo para consolidación o análisis cuando corresponda. Se deberá precisar fuente de información, evidencia y acciones frente a desviaciones entre necesidades y asignaciones.
R101	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por posibles conflictos o sesgos ante asignación inequitativa o ineficiente de recursos del Fondo Nacional de Bomberos a causa de falta de claridad en la priorización para la equidad, presiones externas que determinan conflictos de gobernanza y transparencia	Extremo	Extremo	Comité Técnico DNBC Formalizar actas con sustento técnico de cada decisión, declarando conflictos de interés antes de cada sesión. Semestral	Se recomienda mantener la titularidad del control en el proceso de Fortalecimiento Bomberil, aun cuando el Comité Técnico participe como instancia de decisión. La ejecución debe realizarse por cada sesión o decisión y dejar evidencia del sustento técnico, declaración y tratamiento de conflictos de interés.
R101	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por posibles conflictos o sesgos ante asignación inequitativa o ineficiente de recursos del Fondo Nacional de Bomberos a causa de falta de claridad en la priorización para la equidad, presiones externas que determinan conflictos de gobernanza y transparencia	Extremo	Extremo	Enlace de Fortalecimiento Bomberil Revisar coherencia entre necesidades identificadas y recursos asignados, presentando soporte técnico de cada recomendación al Comité Técnico. Semestral	La responsabilidad guarda correspondencia con el proceso propietario. Se recomienda complementar el control, indicando metodología de revisión, fuentes utilizadas, evidencia generada y tratamiento frente a diferencias o inconsistencias identificadas.
R101	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación reputacional por posibles conflictos o sesgos ante asignación inequitativa o ineficiente de recursos del Fondo Nacional de Bomberos a causa de falta de claridad en la priorización para la equidad, presiones externas que determinan conflictos de gobernanza y transparencia	Extremo	Extremo	Oficina de Control Interno Incorporar revisiones periódicas al proceso de priorización, generando recomendaciones y acciones de mejora. Anual	Se recomienda retirar a la Oficina de Control Interno como responsable del control, dado que OCI corresponde a la Tercera Línea de Defensa y debe preservar su independencia. El control deberá ser asignado al proceso de Fortalecimiento Bomberil; OCI podrá posteriormente evaluar de manera independiente su diseño, ejecución y efectividad.
R102	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente control de	Alto	Alto	Subdirección Administrativa y Financiera Realizar	Se recomienda revisar la asignación del responsable del control y

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 36 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

ID RIESGO	PROCESO	RIESGO	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	COMENTARIOS OCI
			SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)		
		inventarios, pérdida, daño o entrega incorrecta de bienes. a causa de debilidad en gestión administrativa y logística, así como fallas de seguimiento en sistemas de control patrimonial			conciliaciones mensuales entre inventario físico y sistema, ejecutando inventarios selectivos y generales periódicos Mensual	la ubicación del riesgo. Si el riesgo permanece en Fortalecimiento Bomberil, dicho proceso deberá contar con controles propios sobre los bienes bajo su responsabilidad, mientras las conciliaciones de inventario realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera deberán considerarse controles propios de Gestión Administrativa. Si la gestión principal del evento corresponde a inventarios y almacén, deberá evaluarse si el riesgo está asignado al proceso institucional correcto.
R102	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente control de inventarios, pérdida, daño o entrega incorrecta de bienes. a causa de debilidad en gestión administrativa y logística, así como fallas de seguimiento en sistemas de control patrimonial	Alto	Alto	Gestión Administrativa (Almacén) Aplicar listas de chequeo para despacho y entrega, identificando los bienes mediante seriales, placas o códigos únicos. Mensual	Se recomienda revisar la asignación del control frente al proceso propietario del riesgo. La actividad corresponde funcionalmente a Gestión Administrativa; por tanto, deberá determinarse si constituye un control de dicho proceso articulado con Fortalecimiento Bomberil o si procede revisar la ubicación del riesgo. Adicionalmente, la lista de chequeo deberá aplicarse por cada despacho o entrega y conservar evidencia de su ejecución.
R102	FORTALECIMIENTO BOMBERIL	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente control de inventarios, pérdida, daño o entrega incorrecta de bienes. a causa de debilidad en gestión administrativa y logística, así como fallas de seguimiento en sistemas de control patrimonial	Alto	Alto	Enlace de Fortalecimiento Bomberil Hacer seguimiento a la trazabilidad de los bienes entregados, verificando que las entregas coincidan con las resoluciones de adjudicación Mensual	La asignación del responsable guarda correspondencia con el proceso propietario. Se recomienda complementar el control, precisando la fuente documental utilizada para verificar las entregas, evidencia de ejecución, frecuencia asociada a cada entrega y tratamiento de las diferencias o inconsistencias detectadas.

Como resultado de la revisión de la matriz consolidada, se identificaron siete (7) riesgos priorizados, de los cuales cinco (5), equivalentes al 71,4 %, presentan nivel de severidad Extremo, y dos (2), equivalentes al 28,6 %, nivel Alto. Para estos riesgos se registran veintidós (22) controles, de los cuales dieciocho (18), equivalentes al 81,8 %, están asociados a riesgos



Extremos, y cuatro (4), equivalentes al 18,2 %, a riesgos Altos. Se evidencia una alta concentración en el proceso de Fortalecimiento Bomberil, que agrupa seis (6) de los siete (7) riesgos priorizados (85,7 %) y veintiuno (21) de los veintidós (22) controles (95,5 %); mientras que Gestión de Recursos Humanos registra un (1) riesgo y un (1) control. Adicionalmente, en los siete (7) riesgos analizados el nivel de severidad residual se mantiene igual al inherente, es decir, el 100 % conserva su clasificación inicial como Alto o Extremo, situación que evidencia la necesidad de revisar la suficiencia del diseño de los controles y su capacidad estimada para reducir la exposición al riesgo.

6.7 Gestión Integral Del Riesgo

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno abordó la Gestión Integral del Riesgo desde una perspectiva documental y metodológica, partiendo de la revisión del Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 y de su articulación con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El análisis comprende la metodología institucional, las diferentes categorías de riesgo, los mecanismos de gobernanza y monitoreo, así como los instrumentos definidos para apoyar su implementación, seguimiento y evaluación.

6.7.1 Metodología para la Gestión Integral del Riesgo

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos, código MN-MC-02, versión 6, vigente desde el 28 de julio de 2026, mediante el cual se establecen los lineamientos metodológicos y esquemas de responsabilidad para identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear integralmente los riesgos institucionales. El Manual se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 del DAFP, el marco COSO-ERM 2017 y la norma ISO 31000:2018.

La metodología es aplicable a todos los procesos, programas y proyectos de la entidad, incluyendo los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control, así como, cuando corresponda, las actividades tercerizadas y demás situaciones que puedan generar riesgos críticos para la DNBC.

El Manual estructura la gestión integral del riesgo en cuatro pasos metodológicos principales: identificación y descripción del riesgo; análisis del riesgo inherente; diseño y análisis de controles; y valoración del riesgo residual. Estas etapas permiten establecer progresivamente la exposición de la entidad al riesgo y determinar las medidas necesarias para su tratamiento.

Ilustración 1. Metodología para la Gestión Integral del Riesgo



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7, 2025.

Para el desarrollo de la gestión integral del riesgo, el Manual establece las siguientes etapas metodológicas:

1. Identificación y descripción del riesgo. Comprende la identificación de riesgos clave, el análisis de los factores de riesgo y la estructuración de su descripción, teniendo en cuenta las causas y las posibles consecuencias sobre los objetivos institucionales y de proceso.

2. Análisis del riesgo inherente. Se determina el nivel de exposición al riesgo antes de considerar los controles existentes, mediante la valoración de la **probabilidad de ocurrencia y el impacto**.

3. Diseño y análisis de controles. Comprende la identificación y descripción de los controles, su clasificación y valoración, así como la aplicación de criterios para determinar su diseño y efectividad.

4. Valoración del riesgo residual. Una vez considerados los controles, se determina el nivel de riesgo residual, el cual constituye el referente para establecer las decisiones de tratamiento, aceptación, reducción o evitación del riesgo.

En la fase de identificación y descripción del riesgo, la metodología contempla la identificación de riesgos clave, factores de riesgo, causas inmediatas y causas raíz, así como la relación de los riesgos con los objetivos estratégicos y de proceso. El Manual establece que cada riesgo identificado debe relacionarse expresamente con el objetivo institucional que podría verse afectado por su materialización. Se recomienda, fortalecer la identificación mediante un análisis más explícito de los puntos de riesgo, factores internos y externos y actividades críticas de los procesos, de manera que la formulación del riesgo conserve una relación clara entre el evento potencial, sus causas y el impacto esperado. La guía de referencia desarrolla expresamente estos elementos como insumos previos para la identificación del riesgo.

En cuanto al diseño y valoración de controles, el Manual establece criterios para identificar, describir, clasificar y valorar los controles, con el propósito de determinar su contribución a la reducción de la probabilidad o impacto del riesgo y establecer posteriormente el nivel de riesgo

residual. El control debe corresponder a una acción concreta, documentada y verificable, implementada para proporcionar seguridad razonable frente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Posteriormente, la metodología determina el riesgo residual, entendido como el nivel de exposición resultante después de considerar la efectividad de los controles implementados. Este resultado debe analizarse frente a los niveles de capacidad, apetito y tolerancia definidos por la entidad, con el fin de establecer la necesidad de aceptar, reducir o evitar el riesgo y determinar los correspondientes planes de tratamiento. El Manual señala que los riesgos altos y extremos requieren medidas específicas de tratamiento y seguimiento.

La metodología institucional incorpora, además, el tratamiento diferenciado de los riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública en el marco del SIGRIP y riesgos de seguridad de la información, así como herramientas para el reporte de eventos, Indicadores Clave de Riesgo – KRI, tableros de control, consolidación del mapa integral y planes de acción.

Una vez analizada la estructura metodológica utilizada para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos, resulta necesario precisar sobre qué categorías de riesgo se aplica dicha metodología, teniendo en cuenta que la Gestión Integral del Riesgo comprende diferentes ámbitos que, aunque comparten elementos metodológicos comunes, presentan características particulares para su identificación y tratamiento.

Es así como, el análisis continúa con la revisión de las tipologías o categorías de riesgo consideradas dentro de la gestión institucional, con el propósito de establecer su diferenciación conceptual y su adecuada articulación dentro del Manual MN-MC-02 V6.

- **Tipologías de riesgos:**

En el marco de la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno evidenció la necesidad de diferenciar conceptualmente las tipologías que conforman la Gestión Integral del Riesgo de las amenazas específicas asociadas a los Riesgos para la Integridad Pública, con el propósito de garantizar una adecuada interpretación y aplicación de la metodología institucional.

De acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, la gestión integral se desarrolla a partir de cuatro tipologías principales: Riesgos Generales de la Gestión, Riesgos para la Integridad Pública, Riesgos Fiscales y Riesgos de Seguridad de la Información. La Guía establece elementos comunes aplicables a las diferentes tipologías y desarrolla metodologías específicas para cada una de ellas. Para efectos de facilitar su comprensión, las tipologías se presentan de la siguiente manera:

Tabla 24. Tipologías de la Gestión Integral del Riesgo

TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
 Riesgos Generales de la Gestión	Eventos o situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, así como el desarrollo adecuado de las actividades, productos y servicios de la entidad. Constituyen la base metodológica para la identificación y valoración de las demás categorías de riesgo.
 Riesgos para la Integridad Pública	Eventos, conductas o amenazas que pueden afectar la integridad pública, la transparencia, el interés general y el cumplimiento de los fines institucionales. Su gestión se desarrolla en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.
 Riesgos Fiscales	Eventos potenciales cuya materialización puede generar un efecto dañoso sobre bienes, recursos públicos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, por lo cual su gestión se orienta a prevenir el daño patrimonial al Estado.

Riesgos de Seguridad de la Información

Eventos asociados a amenazas y vulnerabilidades que pueden comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información y de los activos de información de la entidad.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno con base en el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 de la DNBC y la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, DAFP.*

Dentro de las categorías analizadas, los Riesgos para la Integridad Pública requieren un desarrollo particular, teniendo en cuenta que la Guía V7 amplía el enfoque tradicional asociado a los riesgos de corrupción e incorpora el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP como marco para abordar de manera integral las diferentes amenazas que pueden afectar la transparencia, la integridad y el cumplimiento de los fines institucionales.

En razón a lo anterior, una vez diferenciadas las categorías generales de riesgo, se procede a analizar específicamente la forma en que el Manual MN-MC-02 V6 incorpora y desarrolla los componentes asociados al SIGRIP.

- **Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP:**

Se evidenció que el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 desarrolla el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP e identifica categorías asociadas a los riesgos de integridad pública. Es así como, dichas categorías deben entenderse como elementos específicos que se gestionan dentro de la tipología de Riesgos para la Integridad Pública y no como tipologías independientes de la Gestión Integral del Riesgo.

Este enfoque corresponde a una ampliación de la metodología utilizada en versiones anteriores. La Guía V7 señala expresamente que la incorporación del SIGRIP modifica y amplía el capítulo relacionado con los riesgos asociados a posibles actos de corrupción, articulándolo con la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Por lo anterior, los Riesgos para la Integridad Pública no deben entenderse exclusivamente como riesgos de corrupción, sino como una categoría de mayor alcance. La Guía V7, en el Capítulo VI, numeral 6.2 “Amenazas para la integridad pública”, desarrolla cinco amenazas de referencia y precisa que corresponden a una lista enunciativa, toda vez que una entidad pública puede identificar amenazas adicionales de acuerdo con su contexto institucional.

Con el propósito de fortalecer la claridad metodológica, se presenta la siguiente matriz:

Tabla 25. Amenazas asociadas a los Riesgos para la Integridad Pública

Amenaza	Alcance
Soborno	Asociado al ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, financiera o no financiera, como incentivo o recompensa para influir en una actuación o decisión.
Fraude	Asociado a errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros.
Inadecuada gestión del conflicto de intereses	Asociada a situaciones en las cuales intereses particulares pueden interferir con el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones y responsabilidades públicas.
Corrupción	Asociada a actos que impliquen desviación de la gestión administrativa o de recursos públicos o privados para obtener un beneficio propio o para terceros.
LA/FT/FP	Asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, situaciones que pueden comprometer la integridad institucional y la capacidad del Estado para cumplir sus fines.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno con base en la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, DAFP*, Capítulo VI, numeral 6.2, pp. 116-118. La Guía desarrolla expresamente estas amenazas.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **41** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



La Guía precisa, además, que el tratamiento de estas amenazas debe realizarse de manera integral y articulada con la gestión institucional del riesgo, toda vez que un riesgo general de la gestión, un riesgo fiscal o un riesgo de seguridad de la información puede tener como causa el soborno, fraude, inadecuada gestión del conflicto de intereses o corrupción, y adicionalmente puede favorecer situaciones relacionadas con LA/FT/FP.

Como resultado de la revisión, la Oficina de Control Interno evidenció un avance en la actualización metodológica de la Gestión Integral del Riesgo, considerando que el Manual MN-MC-02 V6 incorpora un enfoque integral y desarrolla lineamientos para las diferentes categorías de riesgos institucionales.

Sin embargo, se identifica una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la claridad y consistencia de la clasificación metodológica, diferenciando expresamente en el Manual las categorías generales de riesgo de las amenazas específicas que hacen parte de los Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, evitando que estas últimas puedan interpretarse como tipologías independientes.

Adicionalmente, se recomienda revisar la correspondencia entre las amenazas de integridad pública actualmente contempladas en el Manual y las desarrolladas en la Guía V7. En particular, la Guía incorpora expresamente el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP como una de las amenazas para la integridad pública.

En cuanto al incumplimiento al Código de Integridad, identificado por la DNBC dentro de su metodología, este puede conservarse como una amenaza adicional definida institucionalmente, dado que la Guía V7 establece que las cinco amenazas desarrolladas son de carácter enunciativo y permite que las entidades identifiquen otras de acuerdo con su naturaleza y contexto.

La identificación de estas amenazas constituye uno de los componentes necesarios para la operación del SIGRIP. Su gestión requiere, además, instrumentos, responsabilidades y mecanismos institucionales que permitan prevenir, detectar, analizar y tratar oportunamente las situaciones que puedan comprometer la integridad pública.

Por esta razón, el análisis comprende también la revisión de elementos complementarios relacionados con la ampliación de las amenazas, debida diligencia, Función de Cumplimiento y herramientas institucionales necesarias para la gestión de los riesgos de integridad pública.

- **Ampliación de las amenazas para la integridad pública:** Se recomienda revisar y complementar el alcance de las amenazas para la integridad pública contempladas en el Manual MN-MC-02 V6, en concordancia con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, la cual desarrolla cinco amenazas: soborno, fraude, inadecuada gestión del conflicto de intereses, corrupción y Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP. La Guía precisa, además, que esta relación es enunciativa y que las entidades pueden identificar amenazas adicionales de acuerdo con su contexto.
- **Debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes:** Se recomienda desarrollar, formalizar y articular un Manual de Debida Diligencia para el conocimiento de las

contrapartes, aplicando criterios de razonabilidad, proporcionalidad y enfoque basado en riesgos. Este instrumento deberá establecer procedimientos y controles que permitan identificar, analizar y tratar los factores de exposición asociados a las contrapartes, particularmente frente a riesgos para la integridad pública. La Guía V7 contempla expresamente la debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes como uno de los componentes operativos del SIGRIP.

- **Formalización de la Función de Cumplimiento:** Se recomienda definir, asignar y formalizar la Función de Cumplimiento, estableciendo claramente su ubicación, responsabilidades, autoridad, mecanismos de reporte y articulación con las líneas de defensa. Esta función deberá contribuir a asegurar el funcionamiento efectivo y oportuno del SIGRIP, realizar seguimiento a su implementación y promover las acciones de mejora que correspondan. La Guía V7 incorpora expresamente la Función de Cumplimiento como componente del SIGRIP.
- **Implementación y articulación de herramientas para la gestión de riesgos de integridad pública:** Se recomienda fortalecer y documentar las herramientas institucionales necesarias para la operación del SIGRIP, verificando previamente los instrumentos existentes en la DNBC y, cuando corresponda, actualizándolos, complementándolos o articulándolos con la Política y el Manual de Gestión Integral del Riesgo.

Entre los instrumentos a considerar se encuentran:

- Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – ALA/CFT/CFP.
- Política Antisoborno.
- Política Antifraude.
- Procedimiento para la gestión de conflictos de interés.
- Procedimiento para la identificación, análisis y reporte de operaciones intentadas o sospechosas, de acuerdo con las competencias, canales y autoridades aplicables.

Además de los riesgos relacionados con la integridad pública, la Gestión Integral del Riesgo incorpora categorías asociadas a la protección de los recursos, bienes e intereses patrimoniales de naturaleza pública. En este contexto, resulta relevante verificar la forma en que la metodología institucional desarrolla el enfoque preventivo del riesgo fiscal y su articulación con los lineamientos establecidos por la Guía V7.

En razón a lo anterior, el análisis continúa con la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales, orientada a identificar anticipadamente eventos que puedan generar efectos dañinos sobre el patrimonio público y a establecer controles y medidas de tratamiento que permitan prevenir su materialización.

- **Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales**

Se evidenció que el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 incorpora y desarrolla la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales, en aplicación de los lineamientos establecidos en el Capítulo IV de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, integrándola al sistema institucional de gestión del riesgo bajo un enfoque preventivo y de Control Fiscal Multinivel.

En particular, el Manual incorpora la definición de riesgo fiscal, los elementos para su identificación y la diferenciación entre riesgo fiscal, entendido como un evento potencial, y daño patrimonial, correspondiente a una afectación real y concreta sobre el patrimonio público. También, establece criterios para la identificación de los puntos de riesgo fiscal asociados a las actividades de gestión de bienes y recursos públicos.

Tabla 26. Verificación de los lineamientos para la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales

Aspecto verificado	Lineamiento metodológico	Comentarios OCI – Manual MN-MC-02 V6
Metodología para la gestión del riesgo fiscal	Identificar los eventos potenciales que puedan generar efectos dañinos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.	Incorporado. El Manual desarrolla un capítulo específico para la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales y establece elementos para su identificación, análisis, valoración y tratamiento.
Definición de riesgo fiscal	Efecto dañino sobre recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.	Incorporado. El Manual adopta la definición de riesgo fiscal y diferencia el evento potencial del daño patrimonial real y concreto.
Identificación de puntos de riesgo fiscal	Identificar las actividades de gestión fiscal en las cuales potencialmente puede originarse un riesgo de efecto dañino sobre el patrimonio público.	Incorporado. El Manual establece la identificación de actividades relacionadas con la administración, manejo, adquisición, custodia, ejecución, inversión y disposición de bienes o recursos públicos, entre otras.
Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal	Utilizar el Anexo 3 de la Guía V7 como referente para facilitar la identificación de actividades susceptibles de generar riesgos fiscales.	Incorporado. El Manual establece expresamente la consulta del Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal – Anexo 3 de la Guía V7 y lo desarrolla como referente metodológico.
Valoración del riesgo fiscal	Aplicar la metodología para el análisis del riesgo inherente, valoración de controles y determinación del riesgo residual.	Incorporado. El Manual establece que para los pasos de análisis inherente, controles y riesgo residual se aplica la metodología general y las tablas institucionales de probabilidad e impacto.

Fuente: Elaboración propia de OCI.

Se evidencia un avance en el fortalecimiento metodológico de la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales, toda vez que el Manual MN-MC-02 V6 incorpora los principales elementos previstos en la Guía V7 para su identificación y valoración, incluyendo el uso del Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal como referente.

En razón a lo anterior, el análisis de OCI deberá orientarse a verificar la implementación efectiva de estos lineamientos en los procesos de la DNBC, particularmente en la identificación de los puntos de riesgo fiscal, la formulación de los riesgos, el diseño y operación de controles, la valoración del riesgo residual y la definición y seguimiento de las medidas de tratamiento.

La Gestión Integral del Riesgo también comprende exposiciones que pueden afectar activos esenciales para el funcionamiento institucional. Entre estos se encuentran los activos de información, cuya protección constituye un elemento transversal para la continuidad de la gestión, la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, una vez analizado el componente fiscal, corresponde verificar la incorporación de los Riesgos de Seguridad de la Información dentro del Manual institucional y su articulación con los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

• Riesgos de Seguridad de la Información

Se evidenció que el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6, en su Capítulo 12, incorpora

la gestión de los Riesgos de Seguridad de la Información en aplicación del Capítulo V de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, articulando su metodología con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

La metodología contempla la identificación y clasificación de los activos de información y su valoración bajo los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad – CIA. Para los activos con criticidad alta, establece la identificación de riesgos asociados a la pérdida de estas propiedades, considerando las amenazas y vulnerabilidades que puedan ocasionar su materialización.

Tabla 27 Verificación de los lineamientos para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

ASPECTO VERIFICADO	LINEAMIENTO METODOLÓGICO	COMENTARIOS OCI – MANUAL MN-MC-02 V6
Metodología integral	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de manera articulada con la metodología institucional de gestión integral del riesgo y los lineamientos aplicables en materia de seguridad de la información.	El Manual desarrolla un capítulo específico y articula esta tipología con la Guía V7 y el MSPI.
Identificación de activos de información	Identificar los activos de información que requieren protección y determinar su nivel de criticidad.	El Manual contempla la identificación y clasificación de los activos de información como punto de partida para la gestión del riesgo.
Confidencialidad, integridad y disponibilidad – CIA	Analizar los activos considerando las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad.	La criticidad de los activos se determina mediante la combinación de estos tres criterios.
Identificación de amenazas y vulnerabilidades	Identificar las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar los activos de información y generar la materialización del riesgo.	Para los activos de criticidad alta, el Manual contempla los riesgos de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad y su asociación con amenazas y vulnerabilidades.
Instrumento para el registro de riesgos	Contar con un instrumento que permita registrar y valorar los riesgos de seguridad de la información.	El Capítulo 12 referencia la plantilla del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información FO-MC-07-02, actualizada con las nuevas tablas de valoración.

Fuente: Elaboración propia OCI

Se evidencia un avance en la actualización metodológica para la gestión de los Riesgos de Seguridad de la Información y los Riesgos Fiscales, mediante la incorporación de lineamientos para su identificación, valoración y tratamiento. Se requiere continuar verificando su implementación efectiva en los mapas de riesgos, la valoración de controles, la determinación del riesgo residual y el seguimiento de las acciones de tratamiento.

Es necesario fortalecer la apropiación y aplicación uniforme de estas metodologías en todos los procesos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, garantizando su trazabilidad y seguimiento por las líneas de defensa. La Gestión Integral del Riesgo también debe contar con criterios de gobernanza que permitan a la Alta Dirección establecer los niveles aceptables de exposición y orientar la toma de decisiones, particularmente frente a la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo.

La actualización del Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 guarda correspondencia con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, la cual fortalece el enfoque de gobernanza del riesgo mediante la incorporación de los conceptos de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo como elementos para orientar la toma de decisiones de la Alta Dirección.

La Guía V7 establece que el apetito al riesgo debe analizarse de acuerdo con la naturaleza y complejidad de cada entidad e incorporarse en la Política para la Gestión Integral del Riesgo.

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **45** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



También, diferencia conceptualmente el apetito, la tolerancia y la capacidad como referentes para determinar el nivel de exposición que la entidad está dispuesta a asumir y los límites dentro de los cuales puede gestionar sus riesgos.

Tabla 28. Análisis de la capacidad, apetito y tolerancia al riesgo en la DNBC

CRITERIO	DEFINICIÓN GUÍA DAFP V7	APLICACIÓN PARA LA DNBC	COMENTARIOS OCI
Capacidad de riesgo	Máximo nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que podría comprometerse el logro de los objetivos institucionales.	Constituye el límite superior de exposición al riesgo que debe considerar la DNBC para la toma de decisiones.	Se recomienda verificar su aplicación en la valoración y tratamiento de los riesgos institucionales.
Apetito de riesgo	Nivel de riesgo que una entidad está dispuesta a asumir en relación con sus objetivos, marco legal y disposiciones de la Alta Dirección.	Permite determinar el nivel de exposición que la DNBC está dispuesta a aceptar para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y misionales.	Se recomienda verificar su aplicación diferenciada según las tipologías de riesgo.
Tolerancia al riesgo	Máxima desviación admisible respecto del nivel de apetito definido por la entidad.	Establece el margen de desviación que puede admitir la DNBC antes de requerir medidas adicionales de tratamiento o escalamiento.	Se recomienda verificar que existan criterios que permitan determinar cuándo la exposición supera los límites definidos.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno con base en el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 de la DNBC y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, DAFP

Como resultado de la revisión, se evidenció que el Manual MN-MC-02 V6 incorpora conceptualmente la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, fortaleciendo el marco institucional para la toma de decisiones basada en riesgos. El Manual contempla, además, la revisión de estos elementos frente a cambios relevantes del contexto que puedan afectar la exposición institucional.

Sin embargo, la incorporación documental de estos conceptos no permite por sí sola concluir sobre su implementación y efectividad. En razón a lo anterior, se recomienda fortalecer su operacionalización mediante criterios, parámetros o mecanismos que permitan evidenciar su aplicación en la valoración de los riesgos, decisiones de tratamiento, definición de KRI, establecimiento de umbrales de alerta y escalamiento de aquellos riesgos cuya exposición se aproxime o supere los niveles definidos institucionalmente.

También, se recomienda que los resultados asociados a capacidad, apetito y tolerancia al riesgo sean analizados periódicamente por las instancias competentes, de manera que constituyan un insumo efectivo para la toma de decisiones, la priorización de recursos, el tratamiento de riesgos críticos y la actualización de la Política y del Mapa Integral de Riesgos.

La definición de capacidad, apetito y tolerancia permite establecer los límites dentro de los cuales la entidad espera gestionar sus riesgos; sin embargo, para que estos conceptos sean operativos resulta necesario disponer de mecanismos que permitan advertir oportunamente variaciones en los niveles de exposición.

En este contexto, los Indicadores Clave de Riesgo – KRI adquieren especial importancia como instrumentos de alerta temprana, dado que permiten monitorear el comportamiento de los riesgos priorizados y generar información para determinar cuándo una exposición se aproxima o supera los umbrales definidos institucionalmente.

- **Indicadores Clave de Riesgo – KRI**

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 46 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



Se evidenció que el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 incorpora los Indicadores Clave de Riesgo – KRI como herramienta para monitorear la exposición a determinados riesgos y evaluar la eficacia de los controles.

El Manual establece que la DNBC define KRI para los riesgos de calificación Alta y Extrema que afectan la misionalidad, y contempla su utilización dentro del esquema institucional de monitoreo y generación de alertas. La incorporación metodológica de los KRI constituye un avance en el fortalecimiento del sistema institucional de Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, su incorporación documental no permite por sí sola concluir sobre su implementación y efectividad.

En razón a lo anterior, se recomienda verificar que los riesgos que cumplen los criterios establecidos cuenten efectivamente con indicadores formulados y que estos dispongan de objetivo, fórmula o métrica, fuente de información, responsable, periodicidad, línea base y umbrales de alerta, así como evidencia de su medición, análisis y toma de acciones frente a las desviaciones identificadas.

• Roles y responsabilidades en el monitoreo y revisión

El Manual MN-MC-02 V6 fortalece la gobernanza de la Gestión Integral del Riesgo mediante la definición de responsabilidades para la Línea Estratégica, Primera, Segunda y Tercera Línea de Defensa, incluyendo funciones relacionadas con los KRI y el SIGRIP.

- La Línea Estratégica, conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, tiene responsabilidades relacionadas con el gobierno y supervisión estratégica del riesgo y el análisis de los umbrales establecidos para los KRI.
- La Primera Línea de Defensa, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso, tiene a su cargo la gestión directa de los riesgos, la ejecución de controles y la aplicación, medición y seguimiento de los KRI asociados a los procesos bajo su responsabilidad.
- La Segunda Línea de Defensa ejerce funciones de supervisión y monitoreo metodológico, incluyendo la verificación de la alineación de los KRI con los objetivos estratégicos y operativos, su consolidación y presentación a las instancias correspondientes.
- Por su parte, la Tercera Línea de Defensa – Oficina de Control Interno proporciona aseguramiento independiente y objetivo sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. Frente a los KRI, su función se orienta a verificar que se encuentren definidos y aplicados por los responsables y evaluar su pertinencia y eficacia para la generación oportuna de alertas y la implementación de correctivos, sin asumir funciones propias de su diseño, medición o administración.

Se recomienda garantizar una adecuada segregación de responsabilidades entre las líneas de defensa, de manera que la Primera Línea mantenga la responsabilidad sobre la gestión directa de sus riesgos, la Segunda Línea ejerza funciones de monitoreo, orientación y consolidación, y la Tercera Línea preserve su independencia en el ejercicio de evaluación y aseguramiento.

De manera complementaria, se recomienda definir, asignar y formalizar la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP,

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 47 de 56

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



estableciendo claramente el responsable, sus funciones, autoridad, mecanismos de reporte y articulación con las líneas de defensa, con el propósito de asegurar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de los lineamientos definidos para la gestión de los riesgos de integridad pública.

Definidas las responsabilidades de las diferentes líneas de defensa y la Función de Cumplimiento del SIGRIP, el siguiente elemento de análisis corresponde a la forma en que dichas responsabilidades se materializan a través de los mecanismos institucionales de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del Riesgo.

- **Publicación de información asociada a la Gestión Integral del Riesgo**

Para la vigencia 2026, y para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la información disponible en la sede electrónica de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, particularmente en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo en cuenta las obligaciones de transparencia activa establecidas en la Ley 1712 de 2014 y los estándares de publicación y divulgación de información definidos en la Resolución MinTIC 1519 de 2020, los cuales constituyen referentes para la evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenciaron los siguientes aspectos:

- **Matriz Consolidada de Riesgos:** No se identificó en la consulta realizada la publicación de la Matriz Consolidada de Riesgos correspondiente a la vigencia 2025. La información disponible corresponde a documentos de vigencias anteriores, por lo cual se recomienda revisar y actualizar la información publicada, garantizando su correspondencia con la vigencia objeto de reporte.
- **Informes de monitoreo de riesgos:** No se identificó la publicación completa y actualizada de los informes de monitoreo a la Gestión Integral del Riesgo, de manera que se garantice la trazabilidad entre los riesgos identificados, los resultados del monitoreo efectuado por las líneas de defensa y las acciones adoptadas frente a las desviaciones o materializaciones presentadas.

Se recomienda al proceso de Gestión y Análisis de Mejora Continua revisar, actualizar y complementar la información relacionada con la Gestión Integral del Riesgo publicada en la sede electrónica de la DNBC, garantizando que los documentos correspondientes a cada vigencia se encuentren debidamente identificados, actualizados, completos, accesibles y organizados, de conformidad con las obligaciones de transparencia activa aplicables.

También, se recomienda establecer controles periódicos que permitan verificar la actualización oportuna de la información publicada y conservar evidencia de las verificaciones efectuadas.

Ilustración 2. Verificación de la información publicada sobre Gestión Integral del Riesgo en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la DNBC.

4. Planeación, Presupuesto e Informes
4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
4.2 Ejecución presupuestal
4.3 Plan de Acción
Planes Institucionales
4.4 Proyectos de Inversión
4.5 Informes de empalme
4.6 Información pública y/o relevante
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría
4.7.1 Informe de Gestión
4.7.2 Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República
4.7.3 Informe de rendición de cuentas
4.7.4 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control
4.7.5 Planes de mejoramiento
4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.
- Planes de Mejoramiento entes de control o auditoría externa
- Planes de Mejoramiento entes de control o auditoría interna
4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren las informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado
4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de las ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor
No se cuenta con planes de mejoramiento, debido a que no hay hallazgos sobre el informe de rendición de cuentas.
4.7.6 Informe de Gestión Comité de Conciliación
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno
4.8.1 Informe pormenorizado
4.8.2 Informes Control Interno, Seguimientos de Control Interno, Auditorías Internas
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
4.9.1 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
4.9.2 Consulta externa abogil
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Fuente: Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública – sede electrónica de la DNBC. Consulta realizada por la Oficina de Control Interno: agosto de 2026.

La revisión de la información publicada permite complementar el análisis de la Gestión Integral del Riesgo desde la perspectiva de la transparencia y trazabilidad de los resultados institucionales, evidenciando la necesidad de que los avances metodológicos y los ejercicios de monitoreo realizados internamente cuenten igualmente con mecanismos adecuados de actualización y divulgación cuando resulte aplicable.

De esta manera, el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno comprende tanto el diseño metodológico de la gestión del riesgo como sus condiciones para la implementación, monitoreo, gobernanza y publicación, permitiendo formular una valoración integral frente al estado actual del sistema.

9. Relación de controles con deficiencias identificadas y acciones de mejora adoptadas.

De acuerdo con lo reportado por la Segunda Línea de Defensa, durante el primer semestre de 2026 las actividades se concentraron en la revisión y actualización de las matrices de riesgos institucionales, incluyendo la validación y formulación de los controles y planes de acción asociados.

Es así como, se informó que la evaluación de la efectividad de los controles y la identificación de posibles deficiencias se realizará durante el segundo semestre de 2026. Por consiguiente, a la fecha de corte del presente seguimiento no se cuenta con una relación consolidada de controles con deficiencias identificadas ni con las acciones de mejora derivadas de dicha



evaluación.

Se recomienda que, una vez realizado el seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa, se consoliden y documenten los controles que presenten deficiencias, las causas identificadas, las acciones de mejora definidas, responsables y fechas de cumplimiento, con el fin de garantizar su trazabilidad y posterior evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno.

10. Registro de eventos y riesgos materializados durante el primer semestre de 2026

De acuerdo con lo reportado por la Segunda Línea de Defensa, el registro y análisis de los eventos y riesgos materializados, incluyendo sus causas, consecuencias, controles involucrados, respuesta institucional y los respectivos planes de tratamiento o acciones de manejo, será objeto de seguimiento durante el segundo semestre de 2026.

En razón a lo anterior, a la fecha de corte del presente seguimiento no se cuenta con información consolidada que permita determinar la existencia o ausencia de riesgos materializados durante el primer semestre de 2026, ni verificar las acciones adoptadas, responsables, fechas, estado y avances correspondientes.

Se recomienda que, en el seguimiento previsto para el segundo semestre de 2026, la Segunda Línea de Defensa consolide y documente los eventos y riesgos materializados ocurridos durante el período, incluyendo el análisis de causas y consecuencias, los controles asociados, las acciones de manejo implementadas, responsables, fechas y estado de avance, garantizando su trazabilidad y posterior evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

11. Seguimiento y monitoreo de los Indicadores Clave de Riesgo (KRI)

De acuerdo con la información suministrada por la Segunda Línea de Defensa, se elaboró una Matriz de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) acorde con la actualización metodológica de la gestión integral del riesgo, orientada prioritariamente al monitoreo de riesgos clasificados en niveles Alto y Extremo.

La matriz proyectada establece para cada KRI el riesgo asociado, nombre del indicador, fórmula de cálculo, fuente de información, periodicidad de medición, umbrales de alerta verde, amarillo y rojo, acciones asociadas a cada nivel, responsable de la medición y mecanismo de reporte, lo cual constituye un avance en la estructuración de mecanismos de alerta temprana para el seguimiento de la exposición institucional al riesgo.

Los KRI proyectados se encuentran asociados a los riesgos R32 – Gestión de Recursos Humanos; R74 – Evaluación y Seguimiento; y R96, R98, R99, R100, R101 y R102 – Fortalecimiento Bomberil, concentrándose especialmente en este último proceso, en concordancia con el informe de riesgos, que identifica en Fortalecimiento Bomberil los cinco riesgos que permanecen en zona Extrema después de la valoración de controles

La Oficina de Control Interno evidencia como avance la formulación de la Matriz KRI, toda vez que incorpora elementos que permiten estructurar el monitoreo de los riesgos de mayor exposición, incluyendo fórmulas, fuentes de información, periodicidades, responsables, mecanismos de reporte y umbrales diferenciados de alerta. La definición de niveles verde, amarillo y rojo permite orientar la generación de alertas y la adopción de acciones frente a



variaciones en la exposición al riesgo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la matriz se encuentra proyectada, a la fecha de corte no se evidencian resultados de medición que permitan determinar el comportamiento de los KRI, la activación de los umbrales definidos, las alertas generadas ni las acciones adoptadas como consecuencia de su medición. Por lo tanto, se evidencia avance en el diseño del instrumento, pero su implementación y efectividad deberán ser objeto de verificación en el seguimiento del segundo semestre de 2026.

Adicionalmente, se recomienda que la Segunda Línea de Defensa documente el criterio utilizado para determinar los riesgos a los cuales se asignarán KRI, garantizando que la priorización sea consistente con el nivel de exposición y criticidad de los riesgos institucionales. El informe identifica cinco riesgos inherentes en nivel Alto y cinco en nivel Extremo, mientras que la matriz proyectada contiene KRI para cinco extremos y tres altos.

También se recomienda revisar la asignación de responsabilidades, con el fin de preservar la independencia de la Tercera Línea de Defensa. En particular, en los KRI R101 y R102 se incorpora a la Oficina de Control Interno dentro de responsabilidades o mecanismos operativos de reporte. La OCI puede recibir, analizar y evaluar independientemente las alertas y resultados, pero no debería asumir la medición, administración ni ejecución de las respuestas al riesgo, actividades propias de la primera y segunda líneas.

Finalmente, se recomienda que, una vez implementados los KRI, la Segunda Línea consolide periódicamente sus resultados y documente la fecha de medición, resultado obtenido, nivel de alerta alcanzado, análisis de tendencia, acciones generadas, responsable y estado de cumplimiento, de manera que sea posible evaluar no solo la existencia formal de los indicadores, sino su utilización efectiva como mecanismo preventivo y de alerta para la toma de decisiones institucionales.

12. Gestión de riesgos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Se evidenció como soporte el Acta No. 03-2026 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, correspondiente a la sesión realizada el 25 de junio de 2026. Dentro del orden del día se incluyó expresamente la “Presentación y sometimiento a consideración y aprobación del Comité de la actualización de la Política de Administración del Riesgo”.

Durante la sesión, el proceso de Gestión de Análisis y Mejora Continua presentó la propuesta de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la DNBC, articulada con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo – Versión 07, para consideración y aprobación del Comité. Como resultado de la votación, se obtuvieron cinco votos favorables de los cinco integrantes con voz y voto, quedando aprobada por unanimidad la actualización de la Política de Gestión Integral del Riesgo de la DNBC. Lo anterior se encuentra documentado en las páginas 6 a 8 del Acta No. 03-2026.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el período evaluado la gestión de riesgos fue tratada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, específicamente mediante la presentación y aprobación de la Política de Gestión Integral del Riesgo. Sin embargo, frente al requerimiento relacionado con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el soporte remitido no se evidencia que durante el período evaluado se hayan



presentado ante esta instancia los resultados de la actualización de los mapas de riesgos, cambios efectuados, niveles de exposición, riesgos críticos, planes de tratamiento u otros resultados derivados de la gestión integral del riesgo.

Es importante diferenciar las competencias de ambas instancias. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco de MIPG, participa en la orientación, articulación y seguimiento de la gestión institucional, por lo que resulta pertinente que conozca los resultados de la gestión y actualización de los riesgos y las acciones de mejora asociadas. Por su parte, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como instancia de la Línea Estratégica del MECI, ejerce funciones de supervisión sobre el Sistema de Control Interno y la gestión del riesgo, con énfasis en la evaluación de riesgos críticos, efectividad de controles y asuntos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En razón a lo anterior, se recomienda fortalecer la articulación entre ambas instancias, presentando ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la actualización y gestión de los riesgos institucionales y, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los aspectos relacionados con riesgos críticos, efectividad de los controles, materializaciones, alertas y resultados de la evaluación independiente, de acuerdo con las competencias de cada instancia.

13. Resultados de autoevaluaciones y diagnósticos de la gestión del riesgo

Durante el primer semestre de 2026 se realizó un diagnóstico y análisis de la gestión integral del riesgo, tomando como punto de partida el seguimiento a la matriz de riesgos de la vigencia 2025 y su comparación con la actualización efectuada para 2026. El ejercicio incluyó la revisión de 81 riesgos y 200 controles correspondientes a 2025, así como el análisis de su severidad, efectividad de los controles, materializaciones y calidad de los reportes de seguimiento.

Como resultado del diagnóstico de 2025, se identificó que 66 de los 81 riesgos (81 %) mantuvieron la misma severidad entre el riesgo inherente y residual y 15 (19 %) presentaron mejora, mientras que ninguno aumentó su severidad. El informe señala que este comportamiento evidencia una limitada capacidad de mitigación de los controles durante dicha vigencia.

También, frente a la calidad del seguimiento, el informe señala que solo 47 de los 200 controles (23,5 %) contaban con evidencia de reporte completo, mientras que 129 se encontraban registrados como “NO” y los restantes no presentaban información, situación que limita la capacidad de la Segunda y Tercera Línea de Defensa para verificar consistentemente la gestión del riesgo.

Para 2026, el ejercicio permitió evidenciar una ampliación y actualización de la identificación de riesgos bajo la metodología DAFP V7, pasando de 81 riesgos en 2025 a 110 riesgos objeto de análisis en 2026, así como una reducción de los riesgos ubicados en zona Extrema, de 13 a 5.

La Oficina de Control Interno evidencia que el informe constituye un insumo de diagnóstico y análisis de la gestión del riesgo, al incorporar resultados sobre exposición al riesgo, efectividad de controles, materializaciones, calidad del reporte y comparación entre las vigencias 2025 y 2026.

Sin embargo, no se evidencia en el informe la aplicación y resultado de una autoevaluación

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **52** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

formal de madurez de la gestión integral del riesgo para el primer semestre de 2026. En razón a lo anterior, se recomienda que, una vez implementado el instrumento definido institucionalmente para la evaluación de madurez, sus resultados sean documentados, analizados y utilizados para establecer acciones de fortalecimiento y mejora de la gestión integral del riesgo.

7. CONCLUSIONES:

De acuerdo con la información suministrada por los procesos responsables, los documentos institucionales analizados y los soportes revisados por la Oficina de Control Interno, y en relación con el objetivo y alcance del presente seguimiento, se concluye que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ha avanzado en el fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo, mediante la actualización de su marco metodológico, la incorporación de los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP y el desarrollo de instrumentos orientados a la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales.

Sin embargo, como resultado de la verificación realizada, se identificaron aspectos que requieren fortalecimiento, principalmente relacionados con la implementación efectiva de los lineamientos actualizados, la articulación de los componentes del SIGRIP, la definición y aplicación de KRI, la segregación de responsabilidades entre las líneas de defensa, la formalización de la Función de Cumplimiento, la trazabilidad de los ejercicios de monitoreo y la actualización de la información publicada, sobre los cuales se presentan las siguientes conclusiones:

- La actualización del Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6 constituye un avance relevante para la consolidación de la Gestión Integral del Riesgo, al incorporar elementos relacionados con riesgos generales de gestión, riesgos para la integridad pública – SIGRIP, riesgos fiscales, seguridad de la información, capacidad, apetito y tolerancia al riesgo, así como Indicadores Clave de Riesgo – KRI.
- La entidad avanzó en la actualización de las matrices de riesgos de los procesos bajo los nuevos criterios metodológicos; sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la formulación de algunos riesgos y controles, particularmente frente a la precisión de causas, definición de responsables, frecuencia, evidencia, tratamiento de desviaciones y correspondencia entre el control y la causa que pretende mitigar. La comparación de las cantidades y niveles de riesgo entre 2025 y 2026 tiene carácter referencial y no constituye, por sí misma, evidencia de mejora o deterioro de la gestión del riesgo, debido a los cambios metodológicos, desagregación, reformulación y reclasificación efectuados durante 2026.
- La sola existencia o cantidad de controles registrados en las matrices no permite concluir sobre su efectividad. Para los controles formulados o actualizados durante 2026, la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se concentró principalmente en su diseño y consistencia metodológica, teniendo en cuenta que al corte del seguimiento no se contaba con evidencia suficiente de su ejecución para emitir una conclusión definitiva sobre su efectividad.
- Se requiere fortalecer la trazabilidad del seguimiento realizado por la Primera y Segunda Línea de Defensa, de manera que sea posible verificar de forma integral la ejecución de los controles, evolución del riesgo residual, materializaciones, alertas, desviaciones, tendencias, avance de planes de tratamiento y decisiones adoptadas frente a las situaciones

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **53** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

identificadas.

- Se evidenció la necesidad de consolidar y mantener actualizado un registro institucional de eventos de riesgo materializados, que permita relacionar cada evento con sus causas, consecuencias, controles asociados, acciones adoptadas, responsables y estado de tratamiento, facilitando la retroalimentación periódica de las matrices.
- La incorporación de los Indicadores Clave de Riesgo – KRI representa un avance metodológico; Sin embargo, resulta necesario avanzar en su implementación, medición y análisis periódico, asegurando que sus resultados se utilicen como mecanismo de alerta temprana y como insumo para la toma de decisiones.
- Se requiere continuar fortaleciendo la gobernanza de la Gestión Integral del Riesgo, garantizando la adecuada segregación de funciones entre las líneas de defensa. La Primera Línea debe mantener la responsabilidad directa sobre sus riesgos y controles; la Segunda Línea, las funciones de orientación, monitoreo y consolidación; y la Tercera Línea, su independencia para efectuar evaluación y aseguramiento.
- En relación con el SIGRIP, se evidencia la necesidad de continuar articulando los diferentes instrumentos institucionales asociados a la gestión de riesgos para la integridad pública, especialmente en materia de debida diligencia, conflictos de interés, prevención del fraude y soborno, riesgos asociados a LA/FT/FP y Función de Cumplimiento, verificando previamente los mecanismos que actualmente se encuentren implementados en la entidad.
- Frente a los riesgos fiscales y de seguridad de la información, se observa un avance en su incorporación al esquema integral; sin embargo, deberá verificarse su aplicación efectiva en los procesos, particularmente respecto de los puntos de riesgo fiscal, activos de información, amenazas, vulnerabilidades, diseño de controles y valoración del riesgo residual.
- Finalmente, se requiere fortalecer la disponibilidad, actualización y consistencia de la información relacionada con la Gestión Integral del Riesgo, tanto para efectos de monitoreo y evaluación interna como para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa que resulten aplicables.

8.RECOMENDACIONES:

Con fundamento en los resultados del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, recomienda continuar fortaleciendo la Gestión Integral del Riesgo, orientando las acciones principalmente a la implementación efectiva de los lineamientos incorporados en el Manual MN-MC-02 V6 y a la consolidación de los mecanismos de monitoreo, seguimiento y toma de decisiones. Es así como, se recomienda:

1. Implementar y apropiar integralmente el Manual de Gestión de Riesgos MN-MC-02 V6, garantizando la aplicación de los lineamientos establecidos para los Riesgos Generales de la Gestión, Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, Riesgos Fiscales y Riesgos de Seguridad de la Información, así como los conceptos de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo y los Indicadores Clave de Riesgo – KRI. La actualización documental constituye un avance metodológico, sin embargo, es importante verificar su aplicación efectiva en los procesos.
2. Fortalecer la aplicación uniforme de la metodología institucional de gestión del riesgo, verificando que las matrices por proceso incorporen de manera consistente la identificación y descripción del riesgo, valoración del riesgo inherente, diseño y

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página **54** de **56**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

valoración de controles, determinación del riesgo residual y definición de las medidas de tratamiento correspondientes.

3. Fortalecer la evaluación del diseño, operación y efectividad de los controles, asegurando que cada control cuente con responsable, periodicidad, propósito, forma de ejecución y evidencia suficiente que permita verificar su aplicación y determinar su contribución efectiva a la reducción del nivel de riesgo.
4. Fortalecer el monitoreo realizado por la Segunda Línea de Defensa, mediante informes periódicos que consoliden el comportamiento de los riesgos institucionales, la operación y efectividad de los controles, evolución del riesgo residual, cumplimiento de planes de tratamiento, comportamiento de los KRI y eventos materializados, con el propósito de suministrar información suficiente y oportuna para la toma de decisiones y para la evaluación independiente realizada por la Tercera Línea.
5. Consolidar un registro institucional de eventos de riesgo materializados, que permita documentar como mínimo el riesgo asociado, fecha del evento, causas, consecuencias, controles que operaron o fallaron, acciones correctivas o de tratamiento, responsable y estado de las acciones, de manera que esta información retroalimente periódicamente la valoración de los riesgos y la mejora de los controles.
6. Fortalecer la trazabilidad y consistencia de las matrices de riesgos, garantizando la correspondencia entre las matrices por proceso y el mapa integral consolidado, así como mecanismos que permitan identificar claramente la creación, modificación, consolidación o eliminación de riesgos entre periodos, evitando pérdida de trazabilidad en las actualizaciones.
7. Implementar, medir y monitorear los Indicadores Clave de Riesgo – KRI definidos para los riesgos priorizados, asegurando que cuenten con objetivo, métrica o fórmula, fuente de información, responsable, periodicidad y umbrales de alerta, así como evidencia del análisis realizado y de las decisiones adoptadas cuando los resultados superen los niveles establecidos. El Manual ya incorpora los KRI, por lo cual se recomienda tomarlos como referente para su aplicación y efectividad.
8. Garantizar una adecuada segregación y apropiación de responsabilidades entre las líneas de defensa, de manera que la Primera Línea mantenga la responsabilidad sobre la gestión directa de sus riesgos y controles, la Segunda Línea ejerza funciones de orientación, monitoreo y consolidación, y la Tercera Línea preserve su independencia en el ejercicio de evaluación y aseguramiento. De manera complementaria, se recomienda definir, asignar y formalizar la Función de Cumplimiento del SIGRIP, estableciendo responsable, autoridad, funciones, mecanismos de reporte y articulación con las líneas de defensa.
9. Fortalecer la implementación del SIGRIP, revisando y articulando los instrumentos institucionales requeridos para la gestión de las amenazas de integridad pública, particularmente en materia de debida diligencia, Función de Cumplimiento, gestión de conflictos de interés, antisoborno, antifraude y prevención de riesgos asociados a LA/FT/FP, previa verificación de los instrumentos actualmente existentes en la entidad.
10. Fortalecer la aplicación de la Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales, verificando en los procesos la identificación de puntos de riesgo fiscal, formulación de riesgos, diseño y operación de controles, valoración del riesgo residual y definición de medidas de tratamiento, de acuerdo con los lineamientos incorporados en el Manual MN-MC-02 V6.
11. Verificar la implementación efectiva de la metodología de Riesgos de Seguridad de la



Información, especialmente en la identificación y clasificación de activos, análisis de amenazas y vulnerabilidades, valoración de controles y determinación del riesgo residual, garantizando su articulación con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

12. Desarrollar actividades periódicas de capacitación y sensibilización dirigidas a líderes de proceso, enlaces y demás responsables de la gestión del riesgo, orientadas a fortalecer la comprensión y aplicación del Manual MN-MC-02 V6, el SIGRIP, los riesgos fiscales, los riesgos de seguridad de la información, los KRI y las responsabilidades de las líneas de defensa.
13. Fortalecer la publicación, actualización y trazabilidad de la información relacionada con la Gestión Integral del Riesgo, asegurando la disponibilidad de las matrices o mapas correspondientes a cada vigencia y de los informes de monitoreo que resulten objeto de publicación, de manera organizada, completa, actualizada y accesible, en concordancia con las obligaciones de transparencia activa aplicables.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY JOHANA PÉREZ ROSAS
Asesora de Control Interno (E).

Elaboró: Katherine Alfonso Beltrán
Revisó / Aprobó: Leidy Johana Pérez Rosas